bcw-global.com
+57 1 7456200

burson cohn & wolfe colombia SAS
nit 900.908.443-2
Cra 9 No 101-67 Piso 3 Oficina 302

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA SAS

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.231.729**, trabajó en nuestra compañía desde el 08 de agosto de 2018 hasta el 10 de enero de 2021 con un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de **ACCOUNT EXECUTIVE,** con 3 practicantes y 5 ejecutivos a cargo.

Las funciones que desempeñó son las siguientes:

•Conocer a profundidad a los clientes. Leer todo lo que pueda sobre sus clientes, sus industrias y sus competidores, incluidos artículos, materiales de prensa, material publicitario y documentos de estrategia. Saber lo que está sucediendo en el mundo, sus mercados y su cultura pop, siempre.
•Participar en reuniones de planificación de clientes y llamadas. Hacer preguntas informadas. Absorber respuestas sabias.
•Crear y participar en comunicaciones profesionales orientadas al cliente, como oportunidades de medios, informes de estado, informes resumidos de campañas e informes generales de actividad de la cuenta.
•Pedir. Preguntar. Aprender. Escuchar las reuniones, comprender no solo lo que se está haciendo sino por qué se está haciendo y cómo agrega valor al negocio de nuestros clientes.
•Responsable de la ejecución táctica de la programación del cliente (es decir, primer borrador de propuestas, resúmenes, planes estratégicos)
•Ayudar al equipo de cuentas a desarrollar listas de medios y aprovechar las relaciones. Estudiar comunicados de prensa bien escritos para mejorar los suyos.
•Monitorear e informar la cobertura de medios del cliente. Conocer y comunicar a los clientes lo que significa agregar valor a su negocio.
•Investigar, desarrollar y presentar historias nuevas y estimulantes, y coordinar materiales de prensa y eventos como kits de prensa, comunicados y conferencias de prensa.

•Conocer el panorama de los medios, incluidos los calendarios editoriales, los programas de movimientos de medios y la suscripción a boletines informativos.
•Mantenerse actualizado en los canales de redes sociales, tendencias y herramientas de análisis y haga recomendaciones para fortalecer las campañas de IC.
•Supervisar, presentar y construir relaciones con personas influyentes sociales clave y contactos comunitarios para optimizar los canales digitales.
•Desarrollar contenido para múltiples canales para apoyar estrategias de marca y atraer al público objetivo.
•Ayudar a organizar y participar en reuniones de lluvia de ideas. Aportar ideas basadas en investigaciones como un medio de apoyar el caso de negocios para nuestras recomendaciones creativas para el cliente.
•Conocer las capacidades propias y saber cuándo recurrir a recursos creativos.
•Ser curioso. Tener en cuenta las últimas tendencias en medios, política, cultura, moda, etc., y aplicarlas a los programas de los clientes presentando un punto de vista reflexivo e integral sobre los hallazgos, que a su vez tiene como objetivo agregar valor a su negocio.
•Ayudar a configurar e implementar herramientas de investigación y medición para campañas de clientes para que podamos medir el éxito.
•Sintetizar la investigación para análisis e informes resumidos y utilizarla para compilar informes (es decir, análisis de la competencia) para equipos y clientes.
•Escuchar. Cada reunión con el cliente puede generar oportunidades para agregar valor y hacer crecer la relación con el cliente.
•Revisar constantemente las redes sociales y otros canales que podrían conducir a nuevos negocios; Aumentar proactivamente las oportunidades relevantes con fundamentos de apoyo.
•Asistir con estudios de casos para presentaciones de clientes, nuevos lanzamientos comerciales y premios de la industria y participar activamente en presentaciones y lanzamientos siempre que sea posible.
•Compartir ideas; intervenir y contribuir cuando sea necesario y pedir a los demás sus opiniones e ideas.
•Balancear soluciones y compromisos y lo que significan para nosotros y nuestros clientes. Tener confianza en las convicciones, pensamientos y puntos de vista. Ser un contribuyente activo, no un observador pasivo.
•En desacuerdos, ayudar a encontrar una solución con la que todos estén contentos; saber cuándo involucrar al próximo gerente.
•Conocer a profundidad la audiencia; usar el lenguaje, estilo y tono que les atraiga.

•Ser profesional al comunicarse con compañeros de trabajo, clientes y audiencias externas; omitir la jerga y los clichés. Escribir con claridad y precisión.

•Seguir las pautas de AP Stylebook cuando escriba materiales de prensa.
•Administrar y supervisar a los Asistentes de Cuenta y ayúdelos a conocer nuestro negocio y nuestras capacidades.
•Entrenar y asesorar a más miembros del equipo junior para ayudarlos a aprender nuestro negocio.
•Delegar tareas a más miembros del equipo junior, según corresponda, con claridad.
•Revisar el trabajo de más miembros del equipo junior y proporcionar comentarios constructivos y ediciones cuando sea apropiado.
•Crear un ambiente inclusivo y acogedor.
•Demostrar flexibilidad en un entorno laboral cambiante.
•Sobrepasar las diferencias entre uno mismo y los demás.
•Buscar y utilizar ideas, opiniones e ideas de diversas fuentes e individuos.
•Utilizar la autoconciencia para desviar los prejuicios.
•Demostrar coherentemente integridad y credibilidad y generar confianza a través de un comportamiento inclusivo
•Conocer el negocio de nuestra empresa y cómo hacemos dinero mediante el cumplimiento de su objetivo de facturación, registrar las horas facturables diariamente en un Timesheet y hacer que los supervisores conozcan su tiempo.
•Seguir los procedimientos de la agencia para los presupuestos de los clientes y el seguimiento del presupuesto.
•Administrar las relaciones con los proveedores y la facturación, y negociar los costos con los proveedores directamente.
•Cumplir todos los compromisos de su rol.
•Admitir errores y juicios erróneos. Aprender cómo evitarlos en el futuro.
•Asumir la responsabilidad de las decisiones y acciones difíciles para hacer las cosas.
•Ser un solucionador de problemas.
•Ayudar a investigar y desarrollar un plan y presupuesto para monitorear y responder a los problemas.
•Asistir con simulaciones de crisis y entrenamiento.
•Apoyar la comunicación y la gestión del cliente en situaciones de crisis.
•Usar la intranet y los recursos de BCW; Mantener el perfil actualizado.
•Ayudar a reclutar a los mejores talentos conociendo nuestras capacidades y ubicaciones y hablando de la compañía de manera positiva.
•Adherirse a los acuerdos de confidencialidad y divulgación de BCW y al código de ética / conducta.

bcw-global.com
+57 1 7456200

burson cohn & wolfe colombia SAS
Cra 9 No 101-67 Piso 3 Oficina 302

Expedida en Bogotá a solicitud del interesado, el 20 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Marcela Baquero
Marcela Baquero (Dec 20, 2023 12:06 EST)

MARCELA BAQUERO C.
CONTROLLER

Nota: Agradecemos confirmar las certificaciones laborales en el siguiente número de celular: 3182852139, en horario de lunes a viernes entre las 9 am y las 4 pm.

Certificacion laboral PAOLA HERNANDEZ funciones

Final Audit Report 2023-12-20

Created:	2023-12-20
By:	Anny Shirley Varela Rodriguez (anny.varela@bcw-global.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAY8TLHlC7iayvkjqNMw0Gg-4WuvGOQzOT

"Certificacion laboral PAOLA HERNANDEZ funciones" History

Document created by Anny Shirley Varela Rodriguez (anny.varela@bcw-global.com)
2023-12-20 - 4:14:07 PM GMT

Document emailed to Marcela Baquero (marcela.baquero@bcw-global.com) for signature
2023-12-20 - 4:15:04 PM GMT

Document e-signed by Marcela Baquero (marcela.baquero@bcw-global.com)
Signature Date: 2023-12-20 - 5:06:54 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2023-12-20 - 5:06:54 PM GMT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Medellín, 20 de diciembre de 2023

EPAYCO.COM SAS

CERTIFICA QUE

La señora **Paola Alejandra Hernandez Pinilla** identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.231.729** de Bogotá D.C, estuvo vinculada a nuestra empresa mediante contrato a término indefinido, con las siguientes funciones:

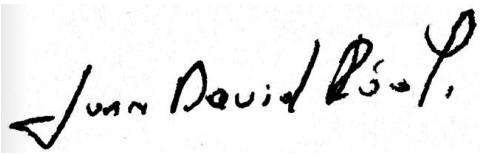
- Planear las actividades prioritarias designadas por su líder.
- Planificar, implementar y manejar las estrategias de relaciones públicas.
- Administrar todas las actividades y estrategias pertinentes a las relaciones públicas, a los fines de manejar la imagen pública de la marca.
- Gestionar las comunicaciones de las empresas con el público, consumidores, inversionistas, periodistas y demás especialistas de los medios.
- Desarrollar, implementar y evaluar las estrategias y los programas de comunicación diseñados para informar a los clientes, empleados y al público en general acerca de las iniciativas y políticas de la compañía.
- Asistir a eventos con los medios, al igual que a reuniones con los clientes, proveedores y organizaciones asociadas.
- Asistir en la preparación y distribución de materiales vinculados a las relaciones públicas, incluyendo comunicados de prensa, folletos, afiches, campañas publicitarias e informes.
- Asistir en la planificación y ejecución de lanzamientos de prensa, recopilando informes y presentando nuevos productos a la prensa.
- Desarrollar Brief y formularios de terceros para desarrollo de contenidos editoriales.
- Crear tableros de inspiración (mood boards), composiciones visuales, maquetas, etc.
- Organizar y coordinar las versiones editables y finales de todos los proyectos.
- Monitorear la publicidad a los fines de determinar las inquietudes de los clientes o de la compañía.
- Revisar cada proyecto para garantizar que cumpla con las especificaciones del producto antes de realizar la presentación final ante el Gerente de Marketing.

- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y mantenimiento de los estándares de la marca.
- Verificar y monitorear las tareas asignadas a las células de trabajo.
- Tomar las medidas necesarias cuando el equipo no muestre autogestión y organización.

Fecha de ingreso: 10 de mayo de 2022
Fecha de retiro: 20 de febrero de 2023
Último cargo desempeñado: Coordinadora de Relaciones Públicas
Último salario devengado: $ 4.500.000

Se expide esta certificación a solicitud del interesado para efectos personales.

Atentamente,



JUAN DAVID RUA YARCE
Representante Legal
Carrera 48 # 20 - 114 oficina 655

Importante:

La confirmación de esta certificación laboral solo se hará por correo electrónico: talento-humano@epayco.com y german.alzate@epayco.com

{fiduprevisora}

Radicado:	20241041004960331	**Fecha:**	2024-12-14T12:20:02
Trámite:	Salida	**Destino:**	PAOLA ALEJANDRA HERNÁN
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/7

Señor(a):
PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA
alejandrahernandezpinilla@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL - No.116231-075-2024 - PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN DERIVADA

DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando única y exclusivamente como representante del **CONSORCIO PACC FENOGE 2023**, el cual actúa como vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE (3-1-116231**), y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con base en la instrucción suscrita por el ordenador del gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No:	116231-075-2024
CONTRATISTA:	PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA
C.C No:	1.010.231.729
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	24 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA INICIO:	24 DE JUNIO DE 2024
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($69.723.600).
ESTADO ACTUAL:	EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a prestar los servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa como Líder de comunicaciones y marketing para la Coordinación de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones, así como liderar las campañas promocionales de cada una de las iniciativas pertenecientes al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE.

ALCANCE: El alcance del contrato comprende el liderazgo, desarrollo, implementación, gestión, y ejecución del componente de comunicaciones, redes sociales y campañas de marketing, impactando no solo con la población objetivo, sino también las partes interesadas como comunidades, autoridades y entidades que se relacionan directa o indirectamente con cada una de las iniciativas y actividades que se desarrollen dentro de la estrategia de comunicaciones del FENOGE, entidades y demás actores para el logro de objetivos y posicionamiento en el sector, enmarcado en la identidad institucional y la normatividad vigente del Fondo.

También comprende la implementación y gestión de las acciones, estrategias y planes de comunicación para la efectiva divulgación y promoción de las actividades que desarrolla el Fondo, incluyendo los avances y resultados de los planes, programas, proyectos, actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo y de asistencia técnica que sean financiados total o parcialmente y/o ejecutados por el FENOGE, así como las actividades orientadas a la integración cultural y el clima organizacional.

En el marco de lo anterior y en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Fondo y las diferentes áreas funcionales, deberá desarrollar las actividades necesarias para la adecuada estrategia de transparencia, propendiendo por el acceso a la información pública a través de la publicidad en la gestión, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, así como las actividades de comunicación y marketing asignadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, En desarrollo del objeto del presente CONTRATO, el CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES: Las obligaciones generales del contratista las siguientes:

1.Presentar un informe mensual de las actividades realizadas durante el periodo, así como el informe final cuando corresponda, en relación con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el cual debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

2.Declarar ante el Supervisor y/o el Comité Directivo, los potenciales conflictos de interés que identifique y que puedan poner en riesgo el cumplimiento imparcial y transparente del objeto contractual y las obligaciones contraídas, o que influencien negativamente el desempeño de los deberes y responsabilidades como miembro del Equipo Ejecutor del FENOGE. Igualmente, el Supervisor y/o el Director Ejecutivo podrán solicitar dicha declaración en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, en el formato que se adopte para tal efecto.

3.Informar a la autoridad competente sobre la existencia de hechos irregulares o posibles actos de corrupción, velando por la transparencia y la buena fe en las actividades desarrolladas en el marco del Contrato.

4.Mantener la información producto del cumplimiento de sus obligaciones como informes, actas y demás, actualizada y organizada en formato físico y digital, cuando se le requiera.

5.Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el FENOGE, el Ministerio de Minas y Energía o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de la información a cualquier autoridad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al director ejecutivo del FENOGE, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

6.Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.

7.Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del Contrato; la cual deberá ser entregada a la Fiducia que administre los recursos del patrimonio autónomo.

8.Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

9.Gestionar con el Contratante, la afiliación a la entidad administradora de riesgos laborales como cotizante independiente o el reporte de la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo Contrato (inciso 2 del artículo 9 del decreto 723 de 2013).

10.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Supervisor.

11.Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

12.Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

13.Informar al Contratante sobre la variación del régimen tributario del contratista que se presente durante la ejecución del contrato.

14.Velar porque se cumplan las disposiciones establecidas en la Resolución No. 4 0045 de 2022, modificada por la Resolución No. 4 0271 de 2022 o aquella que la modifique.

15.Realizar todas las obligaciones asignadas con criterios de celeridad, responsabilidad y transparencia.

16.Reportar a la fiduciaria la información a la que se hace referencia en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, "Reporte de Información".

17.Estudiar y conocer de manera detallada los documentos de la AFPEI, Promoción, Estímulo e Incentivo que correspondan, principalmente aquellas orientadas al relacionamiento con comunidades étnicas y demás actores de interés.

18.Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato en cumplimiento de los principios de responsabilidad, respecto, objetividad y transparencia.

19.Entregar mensualmente el reporte del estado de trámites y actividades asignadas a su cargo de acuerdo a la solicitud del supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1.Apoyar a la Coordinación de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones en la implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones del Fenoge que incluye la identificación de audiencias objetivo, la definición de mensajes clave, administración del presupuesto de marketing y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y óptima para cumplir con los objetivos establecidos, la optimización y selección de canales de marketing adecuados y realizar seguimiento al tercero que se contrate.

2.Liderar, diseñar, planificar y ejecutar todas las campañas de marketing, promoción y de servicio que se desarrollen al interior del Fondo para aumentar la visibilidad del Fenoge y sus iniciativas, cumpliendo con los objetivos de reputación, oferta de valor y experiencia de los grupos de interés así:

a. Velar por la coherencia de las acciones de marketing en todos los canales (redes sociales, portal web, correo electrónico, pauta digital e impresa.

b.Liderar y mantener una relación y negociación constante con los operadores y los medios (agencias ATL, BTL, digital, ferias y eventos).

c. Generar informes de monitoreo y control para adaptar el plan de comunicación y de medios para la toma de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

decisiones y de esta manera cumplir las metas asignadas para cada iniciativa.

d.Definir los medios idóneos y dar a conocer los contenidos y los mensajes de impacto para fortalecer el posicionamiento del Fenoge, impactando directamente en la sostenibilidad financiera de cada iniciativa

3.Definir la matriz de indicadores que se debe implementar para la correcta ejecución de la estrategia de comunicaciones y marketing del Fenoge, evaluar los resultados de las estrategias y campañas de marketing utilizando métricas clave y/o de esta manera, ajustar y mejorar continuamente las acciones para reformular o cambiar si es necesario, las tácticas definidas para el cumplimiento de metas de cada iniciativa. Presentar información estratégica que facilite la toma de decisiones al interior del Fondo sobre dichos resultados.

4.Supervisar al Operador Integral contratado para la implementación de las campañas de marketing y de contenidos producto de la estrategia del Fondo.

5.Apoyar a la Interventoría de cada proyecto en la supervisión, gestión de las actividades de comunicaciones y marketing para lo cual debe garantizar el flujo adecuado y oportuno de la información entre la Supervisión de la iniciativa, la Interventoría, el Operador y la Coordinación en Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones del FENOGE, así como seleccionar y verificar la información y las comunicaciones que deben ser compartidas con todos los posibles interesados a nivel externo.

6.Realizar los informes correspondientes que le solicite la Dirección Ejecutiva y la Coordinación en Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones del FENOGE o cuando se requieran.

7.Liderar, gestionar y apoyar el manejo de crisis, reputación y marca, así como el uso de la imagen institucional del Fenoge, verificando que las políticas y estándares sobre este aspecto, se encuentren alineados al manual de marca y a la estrategia de comunicaciones del FENOGE y por lo tanto, acatarlos y aplicarlos por los distintos intervinientes en el mismo, dando cumplimiento a los lineamientos que se impartan por parte de la Dirección Ejecutiva del Fenoge o la Coordinación de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones del Fondo.

8.Desarrollar y realizar la elaboración, redacción y producción del material escrito, gráfico, periodístico y audiovisual que se requiera para el desarrollo de la estrategia de comunicación. Estructurar la parrilla de contenidos mensual (logros del programa, testimonios, retos, beneficios, entre otros) y definir la redacción y gramática de: boletines, artículos y textos para Redes Sociales (RRSS), además de los libretos, guiones, escaleta de guiones, entre otros.

9.Realizar la revisión y corrección de estilo/diseño de los diferentes documentos, productos, informes y presentaciones a cargo y diseñar las presentaciones, formatos, plantillas o informes necesarios, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor y los lineamientos del equipo ejecutor del FENOGE, con el fin de garantizar la presentación adecuada de la información.

10.Liderar y gestionar las actividades derivadas de la comunicación externa y de pauta que se realice para cada iniciativa desarrollada.

11.Verificar que el Operador adopte los parámetros y condiciones inclusivas en la implementación del plan de comunicaciones y de marketing para garantizar que las personas con discapacidad y la población vulnerable y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

menos favorecida se beneficie de los proyectos desarrollados en el marco de la estrategia del Fondo, incluyendo las capacitaciones a los usuarios finales, y generar las alertas a la Interventoría en caso de que esto no se esté presentando. (Revisar la Política de equidad de género y diversidad del FENOGE: https://fenoge.gov.co/politicas/)

12.Alinear y monitorear los contenidos para las redes sociales/plataformas que maneja el Fondo (Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, entre otras), con el fin de dar a conocerlo y velar por la implementación correcta de los flow´s de medios y las parrillas de contenido en todas las redes sociales del Fondo.

13.Apoyar la implementación y puesta en marcha de las decisiones adoptadas por el Comité Directivo del FENOGE, para lo cual deberá desarrollar las siguientes actividades en el marco de su objeto y alcance contractual, en atención a la finalidad de su gestión en el cargo:

a.Apoyar la elaboración de los documentos necesarios para adelantar las contrataciones derivadas que requiera el Fondo, tales como Sondeos de Mercado, Invitaciones, Términos y Condiciones Contractuales, Respuestas a Observaciones, peticiones, quejas, solicitudes, requerimientos, consultas formuladas , informes de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la instrucción por el Comité Directivo, la Dirección Ejecutiva, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, los entes de control y vigilancia o cualquier autoridad o solicitante externo.

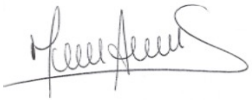
b.Ser supervisor de los negocios jurídicos derivados de la ejecución del Fenoge, en los cuales sea designado por la Dirección Ejecutiva.

c.Ser parte del Comité Evaluador de acuerdo con la designación realizada por el Director Ejecutivo o el Comité Directivo del Fondo, evaluando el cumplimiento de los requisitos mínimos de los potenciales contratistas, así como las ofertas presentadas en los diferentes procesos de selección que adelante el Fondo.

14.Apoyar el manejo de crisis, reputación y marca, así como el uso de la imagen institucional del Fondo, verificando que las políticas y estándares sobre este aspecto sean acatados y aplicados por el equipo, dando cumplimiento a los lineamientos que se impartan por parte de la Dirección Ejecutiva el Comité Directivo y las disposiciones contempladas en la normatividad aplicable a la materia.

15.Las demás responsabilidades asignadas por el Ordenador del Gasto y el Coordinador de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Comunicaciones y de marketing aprobado. Apoyar en todo lo que se requiera y trabajar de manera articulada con el equipo de la Coordinación de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones.

Cordialmente,



Maria Alejandra Sanchez Rivera
DIRECTIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

{fiduprevisora)

Elaboró: Manuel de Jesus Palma Ramirez
Revisó: LEIBER YAIR LEON BUSTOS
Aprobó: Maria Alejandra Sanchez Rivera
Anexos: N/A
CC: LEIBER YAIR LEON BUSTOS - Coordinador Jurídico -
CC: LAURA MARIA VERGARA BERRIO - PROFESIONAL 1 -
CC: NESTOR LEONEL SANCHEZ MANOSALVA - TECNICO 1 -
CC: Manuel de Jesus Palma Ramirez - PROFESIONAL JURIDICO -
CC: GINA CUBILLOS - undefined -
CC: karen ayala - undefined -
CC: JUAN DIAZ - undefined -
CC: EDWIN PINILLA - undefined -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

{fiduprevisora}

Radicado:	20241041005067511	**Fecha:**	2024-12-20T12:34:31
Trámite:	Salida	**Destino:**	PAOLA ALEJANDRA HERNÁN
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/7

Señor(a):
PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA
alejandrahernandezpinilla@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL - No.116231-042-2023 - PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN DERIVADA

DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando única y exclusivamente como representante del **CONSORCIO PACC FENOGE 2023**, el cual actúa como vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE (3-1-116231**), y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con base en la instrucción suscrita por el ordenador del gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No:	116231-042-2023
CONTRATISTA:	PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA
C.C No:	1010231729
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA INICIO:	10 DE ENERO DE 2024
PLAZO:	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 51.333.333,33).
ESTADO ACTUAL:	FINALIZADO

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a Prestar los servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa como Líder de comunicaciones, de las actividades derivadas de la Estrategia "Estallido Solar", para las comunicaciones y las relaciones públicas, así como las campañas promocionales de cada una de las iniciativas de la estrategia "Estallido Solar" perteneciente al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE.

ALCANCE: El alcance del contrato comprende el desarrollo, implementación, gestión y liderazgo del componente de comunicaciones, redes sociales y campañas de la Estrategia "Estallido Solar", impactando no solo con la población objetivo, sino también las autoridades y entidades que se relacionan directa o indirectamente con las actividades que se desarrollan, dentro de la estrategia “Estallido Solar”, así como gestionar las relaciones públicas de la Estrategia con los diferentes grupos de interés, entidades y demás actores para el logro de sus objetivos y su posicionamiento en el sector, enmarcado en la identidad institucional y la normatividad vigente del Fondo.

También comprende la implementación y gestión de las acciones, estrategias y planes de comunicación para la efectiva divulgación y promoción de las actividades que desarrolla el Fondo, incluyendo los avances y resultados de los planes, programas, proyectos, actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo y de asistencia técnica que sean financiados total o parcialmente y/o ejecutados por el FENOGE, así como las actividades orientadas a la integración cultural y el clima organizacional.

En el marco de lo anterior y en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Fondo y las diferentes áreas funcionales, deberá desarrollar las actividades necesarias para la adecuada estrategia de transparencia, propendiendo por el acceso a la información pública a través de la publicidad en la gestión, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, así como las actividades de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

comunicación internas y externas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: La CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas durante el periodo, así como el informe final cuando corresponda, en relación con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el cual debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

2. Declarar ante el Supervisor y/o el Comité Directivo, los potenciales conflictos de interés que identifique y que puedan poner en riesgo el cumplimiento imparcial y transparente del objeto contractual y las obligaciones contraídas, o que influencien negativamente el desempeño de los deberes y responsabilidades como miembro del Equipo Ejecutor del FENOGE. Igualmente, el Supervisor y/o el Director Ejecutivo podrán solicitar dicha declaración en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, en el formato que se adopte para tal efecto.

3. Informar a la autoridad competente sobre la existencia de hechos irregulares o posibles actos de corrupción, velando por la transparencia y la buena fe en las actividades desarrolladas en el marco del Contrato.

4. Mantener la información producto del cumplimiento de sus obligaciones como informes, actas y demás, actualizada y organizada en formato físico y digital, cuando se le requiera.

5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el FENOGE, el Ministerio de Minas y Energía o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de la información a cualquier autoridad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al director ejecutivo del FENOGE, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del Contrato; la cual deberá ser entregada a la Fiducia que administre los recursos del patrimonio autónomo.

8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

9. Gestionar con el Contratante, la afiliación a la entidad administradora de riesgos laborales como cotizante independiente o el reporte de la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo Contrato (inciso 2 del artículo 9 del decreto 723 de 2013).

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Supervisor.

11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

13. Informar al Contratante sobre la variación del régimen tributario del contratista que se presente durante la ejecución del contrato.

14. Velar porque se cumplan las disposiciones establecidas en la Resolución No. 4 0045 de 2022, modificada por la Resolución No. 4 0271 de 2022 o aquella que la modifique.

15. Realizar todas las obligaciones asignadas con criterios de celeridad, responsabilidad y transparencia.

16. Reportar a la fiduciaria la información a la que se hace referencia en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, "Reporte de Información".

17. Estudiar y conocer de manera detallada los documentos de la AFPEI, Promoción, Estímulo e Incentivo que correspondan, principalmente aquellas orientadas al relacionamiento con comunidades étnicas y demás actores de interés.

18. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato en cumplimiento de los principios de responsabilidad, respecto, objetividad y transparencia.

19. Entregar mensualmente el reporte del estado de trámites y actividades asignadas a su cargo de acuerdo a la solicitud del supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: La CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar a la Coordinación General de la Estrategia "Estallido Solar", en la creación, implementación y seguimiento de la Estrategia de Comunicaciones y de relaciones públicas para lo cual deberá realizar las siguientes actividades, sin limitarse a ello:

a)Realizar un seguimiento continuo a las actividades, una medición permanente e informar el impacto de los resultados obtenidos en el marco de la implementación de la Estrategia de Comunicaciones y relaciones públicas, identificando las oportunidades de mejora respecto de la misma y proponiendo los ajustes que sean del caso.

b)Supervisar al Operador Integral contratado para la implementación de la estrategia de forma permanente.

c)Acompañar y asesorar las actividades relativas a las relaciones públicas que deban surtirse con comunidades, público, grupos y población de interés.

d)Apoyar a la Interventoría de cada proyecto en la supervisión, asesoría y gestión de las actividades de comunicaciones y gestión de eventos a cargo del Operador, para lo cual debe garantizar el flujo adecuado y oportuno de la información entre la Coordinación General de la Estrategia, la Interventoría, el Operador y la Coordinación en Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones del FENOGE, así como seleccionar y verificar la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

información y las comunicaciones que deben ser compartidas con todos los posibles interesados a nivel externo.

e)Definir la matriz de indicadores que se deben implementar para la correcta ejecución de la estrategia de comunicaciones, relaciones públicas, posicionamiento y socialización de la "Estrategia Estallido Solar", una vez se firme contrato con el operador.

f)Realizar los informes correspondientes que le solicite la Coordinación General de la Estrategia y la Coordinación en Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones del FENOGE o cuando se requieran.

2. Articular y liderar las actividades necesarias para la administración de medios y canales de difusión de la Estrategia, propendiendo por el acceso a la información y la participación ciudadana en la Estrategia "Estallido Solar", para lo cual deberá supervisar y monitorear, y/o administrar (cuando estas acciones no las tenga a cargo el Operador), todas las redes sociales/plataformas de la Estrategia con el fin de dar a conocer la gestión e información relevante de la Estrategia "Estallido Solar", así como implementar los demás canales o medios de comunicación que considere pertinentes de acuerdo con la estrategia implementada y calidades previamente por la Coordinación de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones del Fondo.

3. Asesorar, gestionar y apoyar el manejo de crisis, reputación y marca, así como el uso de la imagen institucional de la Estrategia "Estallido Solar", verificando que las políticas y estándares sobre este aspecto, se encuentren alineados al manual de marca y a la estrategia de comunicaciones del FENOGE y por lo tanto, acatados y aplicados por los distintos intervinientes en el mismo, dando cumplimiento a los lineamientos que se impartan por parte de la Dirección Ejecutiva del Fenoge o el Coordinador General de la Estrategia.

4. Realizar el relacionamiento estratégico con medios, periodistas y editores de medios a nivel nacional y regional, realizar free press y actividades de reportería para todas las actividades que resulten de la estrategia implementada, sin perjuicio de las acciones que tenga a cargo el Operador en el desarrollo de sus obligaciones.

5. Coordinar, y realizar la elaboración, redacción y producción del material escrito, gráfico, periodístico y audiovisual que se requiera para el desarrollo de la estrategia de comunicación de la Estrategia "Estallido Solar". Estructurar la parrilla de contenidos mensual (logros de la Estrategia testimonios, retos, beneficios, entre otros) y definir la redacción y gramática de: boletines, artículos y textos para Redes Sociales (RRSS) en relación con la Estrategia "Estallido Solar", además de los libretos, guiones, escaleta de guion, entre otros.

6. Establecer y mantener contacto permanente con los diferentes actores claves de la "Estrategia Estallido Solar", y trabajar en conjunto con la Coordinación en Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones del FENOGE, con el fin de garantizar el intercambio de información y la consolidación de alianzas estratégicas relacionadas con el objeto de la Estrategia "Estallido Solar".

7.Realizar la revisión y corrección de estilo/diseño de los diferentes documentos, productos, informes y presentaciones a cargo de la Coordinación General de la Estrategia y diseñar las presentaciones, formatos, plantillas o informes necesarios, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor y los lineamientos del equipo ejecutor del FENOGE, con el fin de garantizar la presentación adecuada de la información de la Estrategia "Estallido Solar". Asesorar y gestionar las actividades derivadas de la comunicación interna y externa de la misma.

8. Aplicar, en el ejercicio de su rol, los lineamientos de la estrategia de Comunicaciones del FENOGE y velar porque

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

el Operador de cumplimiento a la misma, en la formulación e implementación de la estrategia integral de comunicaciones para la difusión y posicionamiento de la Estrategia "Estallido Solar", desde su diseño hasta su implementación y operación durante toda la vigencia de la estrategia.

9. Verificar que el Operador adopte los parámetros y condiciones inclusivas en la implementación del plan de comunicaciones de la "Estrategia Estallido Solar", para garantizar que las personas con discapacidad y las mujeres se beneficien de los proyectos desarrollados en el marco de la Estrategia, incluyendo las capacitaciones a los usuarios finales, y generar las alertas a la Interventoría en caso de que esto no se esté presentando. (Revisar la Política de equidad de género y diversidad del FENOGE: https://fenoge.gov.co/politicas/)

10. Evaluar y ajustar en caso de ser necesario la implementación de la estrategia de comunicaciones de la Estrategia "Estallido Solar" a cargo del Operador con el fin de que se oriente al logro de las metas de la estrategia, apoyando el seguimiento de los indicadores (KPI´s) que se determinen para verificar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia.

11.Alinear, administrar y monitorear los contenidos para las redes sociales/plataformas que maneja el Fondo (Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, entre otras), con el fin de dar a conocer la Estrategia "Estallido Solar" a través de su propio plan de comunicaciones.

12. Apoyar la implementación y puesta en marcha de las decisiones adoptadas por el Comité Directivo del FENOGE, para lo cual deberá desarrollar las siguientes actividades en el marco de su objeto y alcance contractual, en atención a la finalidad de su gestión en el cargo:

a)Apoyar la elaboración de los documentos necesarios para adelantar las contrataciones derivadas que requiera el Fondo, tales como Sondeos de Mercado, Invitaciones, Términos y Condiciones Contractuales, Respuestas a Observaciones, peticiones, quejas, solicitudes, requerimientos, consultas formuladas , informes de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la instrucción por el Comité Directivo, la Dirección Ejecutiva, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, los entes de control y vigilancia o cualquier autoridad o solicitante externo, en el marco de la Estrategia "Estallido Solar",

b)Ser supervisor de los negocios jurídicos derivados de la ejecución de la estrategia Estallido Solar, en los cuales sea designado por la Dirección Ejecutiva.

c)Ser parte del Comité Evaluador de acuerdo con la designación realizada por el Director Ejecutivo o el Comité Directivo del Fondo, evaluando el cumplimiento de los requisitos mínimos de los potenciales contratistas, así como las ofertas presentadas en los diferentes procesos de selección que adelante el Fondo.

13. Apoyar el manejo de crisis, reputación y marca propio de la Estrategia "Estallido Solar", así como el uso de la imagen institucional del Fondo, verificando que las políticas y estándares sobre este aspecto sean acatados y aplicados por el equipo, dando cumplimiento a los lineamientos que se impartan por parte de la Dirección Ejecutiva el Comité Directivo y las disposiciones contempladas en la normatividad aplicable a la materia.

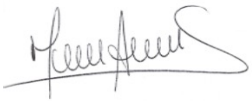
14. Las demás responsabilidades asignadas por el Ordenador del Gasto y por el Coordinador General de la Estrategia con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Comunicaciones de la Estrategia "Estallido Solar".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

{fiduprevisora)

Cordialmente,



Maria Alejandra Sanchez Rivera
DIRECTIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: Manuel de Jesus Palma Ramirez
Revisó: LEIBER YAIR LEON BUSTOS
Aprobó: Maria Alejandra Sanchez Rivera
Anexos: N/A
CC: LEIBER YAIR LEON BUSTOS - Coordinador Jurídico -
CC: LAURA MARIA VERGARA BERRIO - PROFESIONAL 1 -
CC: NESTOR LEONEL SANCHEZ MANOSALVA - TECNICO 1 -
CC: Manuel de Jesus Palma Ramirez - PROFESIONAL JURIDICO -
CC: GINA CUBILLOS - undefined -
CC: JUAN DIAZ - undefined -
CC: KAREN AYALA - undefined -
CC: EDWIN PINILLA - undefined -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

Entre los suscritos: por una parte, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE**, con NIT 830.053.105-3 constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 961 de 2023 (3-1-116231) suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el **CONSORCIO PACC FENOGE 2023**, el cual se encuentra representado por **FIDUPREVISORA S.A.**, representada legalmente por **CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.919.534, en calidad de Vicepresidente de Contratación Derivada, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento, en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra **PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.010.231.729, en adelante **LA CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 116231-254-2024**, en adelante, el **CONTRATO**, que se regula por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Antecedentes normativos.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 1715 de 2014, modificada por la Ley 2099 de 2021, se creó el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, cuyo objeto es promover, ejecutar y financiar planes, programas y proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE se creó como un patrimonio autónomo administrado a través de un contrato de fiducia mercantil que debe ser celebrado por el Ministerio de Minas y Energía y cuyo objeto es promover, ejecutar y financiar planes, programas y proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable y Gestión Eficiente de la Energía y estableció que dicho Fondo sería reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía, incluyendo la creación de un manual operativo y un comité directivo, atendiendo a criterios mínimos definidos en la ley, entre los cuales se encuentra que: "(e) El régimen de contratación y administración de sus recursos será regido por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetiva, definidos por la Constitución y la ley, además de aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente".

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

2. Respecto de los recursos que nutren al Fondo, el Artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Todos por un nuevo país" estableció que a partir del 1º de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos ($1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos ($0,40) serán destinados a financiar el FENOGE; recursos que siguen siendo recaudados con aún después de la pérdida de vigencia de la citada disposición, en virtud de lo establecido en el Artículo 368 de la Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

3. Conforme al Artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 antes citada, el Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 1543 de 2017 "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGE, adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título III de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015", estableciendo en el Parágrafo 4 del Artículo 2.2.3.3.5.2, que los recursos del Presupuesto General de la Nación se entenderán ejecutados con el giro al patrimonio autónomo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC). Dentro de las funciones del Comité Directivo de FENOGE se encuentran aprobar el presupuesto y autorizar la conformación y contratación de un Equipo Ejecutor para la coordinación, interacción administrativa, técnica, operativa y de control y seguimiento de las actividades del Fondo.

4. En consonancia con la norma en mención, El 26 de septiembre de 2023, el Ministerio de Minas y Energía en calidad de Fideicomitente y el Consorcio PACC FENOGE 2023 en calidad de Fiduciaria, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 961 de 2023 (116231), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de fiducia mercantil en virtud del cual se constituye el patrimonio autónomo para el recaudo, administración, inversión, giro y pago de los recursos aportados al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE". Este contrato inició su ejecución el día 03 de octubre de 2023 y actualmente se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2026.

5. En virtud del contrato de fiducia mercantil suscrito, corresponde al Consorcio PACC FENOGE 2023 en calidad de Fiduciaria, vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

FENOGE, celebrar los negocios jurídicos derivados producto de los procesos de selección que adelante el FENOGE en cumplimiento de su misión y objetivos, siempre que estos estén aprobados previamente por el Comité Directivo del Fondo.

6. En el mismo sentido, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 1543 de 2017 "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGE (…)" y conforme con el articulo el artículo 2.2.3.3.5.5., expidió el Manual Operativo del Fondo, Resolución No. 40 045 del 26 de enero de 2022 el cual indica en su Capítulo II – Objeto y objetivos del Fondo, sección 2.01 lo siguiente:

"Sección 2.01 Objeto

De acuerdo con las Leyes Aplicables, el objeto del FENOGE es promover, ejecutar y financiar las FNCE, principalmente aquellas de carácter renovable, y la GEE a través de la inversión, y financiación, incluyendo aquellas de largo plazo, entre otros, de Planes, Programas y Proyectos, Asistencias Técnicas y Actividades de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo, así como la realización de acciones asociadas o necesarias para la implementación de cualquiera de los anteriores. Para el efecto, el FENOGE podrá adoptar mecanismos para catalizar, canalizar y multiplicar los recursos destinados por terceros y que hagan parte de su patrimonio, con el fin de dinamizar, acelerar y mejorar las inversiones, la investigación, y el desarrollo de tecnologías para la generación y utilización de energía a partir de las FNCE y la GEE, contribuyendo al desarrollo económico y social del país."

7. Sobre el particular, la sección 2.02 del Manual Operativo indica que entre los objetivos del FENOGE se encuentran, entre otros, las siguientes:

- Promover, estructurar, desarrollar, implementar y/o ejecutar, financiar e incentivar el desarrollo y utilización de FNCE, especialmente las de carácter renovable.
- Promover, estructurar, desarrollar, implementar y/o ejecutar, financiar e incentivar el desarrollo y utilización de la GEE.
- Promover y/o fomentar la reducción de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

- Lograr la interacción de actores del sector público, privado, la academia, los gremios, la banca local, la banca internacional, banca multilateral y los organismos internacionales, en términos de financiación, cooperación, asistencia de recursos, entre otros.

8. Por su parte, el Capítulo III del Manual Operativo, en la sección 3.03, establece dentro de la estructura del FENOGE un órgano de coordinación y operación para la materialización de lo establecido en la normatividad que le es aplicable, el cual se denomina Equipo Ejecutor, cuya función principal es realizar la operación y administración del Fondo, de igual manera el mencionado órgano es responsable de la ejecución administrativa, financiera, técnica, operativa y legal, para la cual debe atender los lineamientos impartidos por el Comité Directivo y los objetivos estratégicos del FENOGE de forma que se promueva la inversión en FNCE y GEE.

9. En tal sentido, el Equipo Ejecutor es responsable por la ejecución administrativa, financiera, técnica, operativa y legal del FENOGE y, tiene entre sus funciones de acuerdo con el Capítulo III Estructura Organizacional, literal b) de la sección 3.02 del Manual Operativo, entre otras, las siguientes:

- Llevar a cabo las acciones y/o gestiones necesarias o asociadas a la ejecución o implementación – producto de la financiación – de los Planes, Programas, Proyectos, Actividades de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo y/o de Asistencia Técnica, cuando las condiciones particulares de cada caso concreto lo requieran, previa aprobación por parte del Comité Directivo.
- Dirigir y coordinar las operaciones y la administración del FENOGE, dentro de las directrices, instrucciones y presupuesto establecidos por el Comité Directivo, así como dentro de los programas e iniciativas aprobadas.
- Proponer, por iniciativa del director ejecutivo y a través de este, las Asistencias Técnicas y las Actividades de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo, en el marco de los objetivos del FENOGE.
- Ejercer a través del director ejecutivo, la ejecución del gasto del FENOGE para efectos de lo establecido en este Manual, impartiendo para ello las instrucciones necesarias a la Fiduciaria, de acuerdo con el Contrato de Fiducia Mercantil. En todo caso, la función de ejecución del gasto estará únicamente en cabeza del director ejecutivo.
- Verificar el cumplimiento de las instrucciones y decisiones adoptadas por el Comité Directivo.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

- En lo que no corresponda a las funciones u obligaciones del Evaluador Externo o la Fiduciaria, adoptar modelos para los convenios, contratos, y demás documentos que sean necesarios.
- Gestionar la conformación de alianzas con los actores identificados dirigidas a la ejecución de los Planes, Programas, Proyectos, Asistencias Técnicas y/o Actividades de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo del FENOGE.
- Facilitar el relacionamiento con terceros con el objetivo de dinamizar el conocimiento técnico y financiero existente sobre la utilización de FNCE y GEE

10. Es por lo anterior, que el Equipo Ejecutor se encuentra facultado para adelantar todas las acciones necesarias requeridas para lograr la contratación del objeto que más adelante se describe con cargo a los recursos del FENOGE.

11. En consecuencia, en el marco de la normatividad vigente y en particular lo dispuesto por el Manual Operativo del Fondo, que con los recursos de este y previa aprobación del Comité Directivo, FENOGE a través de su Equipo Ejecutor puede adelantar la contratación de los bienes y servicios que más adelante se detallan, toda vez que los mismos se encuentran comprendidos en los gastos y costos requeridos para el apoyo misional, y son necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.

i. Antecedentes relacionados con la necesidad de la contratación.

12. El Equipo Ejecutor del FENOGE, liderado por el Director Ejecutivo, tiene la responsabilidad de coordinar y gestionar diversas áreas administrativas, técnicas, operativas, legales, de control y seguimiento de las actividades del Fondo, conforme al Manual Operativo, la Planeación Estratégica y las políticas adoptadas por el Comité Directivo. El Director Ejecutivo debe implementar planes de acción a corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, promoviendo los ajustes necesarios para optimizar la organización y operación del Fondo.

13. Dentro de este marco, el Equipo Ejecutor debe gestionar las actividades de prensa, comunicación, diseño gráfico, audiovisual y relacionamiento estratégico del Fondo. Esto incluye divulgar los resultados de la ejecución de proyectos, así como informar sobre los planes y programas del FENOGE a través de los canales y medios disponibles, buscando promover las fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de la energía.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

14. Asimismo, es esencial desarrollar estrategias comunicativas para fortalecer el relacionamiento estratégico del FENOGE con diversos grupos de interés, como entidades estatales, beneficiarios de proyectos, autoridades ambientales y territoriales, comunidades y otros actores clave. Estas acciones están orientadas a lograr una efectiva promoción del Fondo, velando por su posicionamiento sectorial, su imagen institucional y su cumplimiento con la normativa vigente.

15. El crecimiento del FENOGE, tanto en términos organizacionales como en la cantidad de iniciativas desarrolladas, ha llevado a una reorganización interna de su estructura jerárquica. Esta incluye subdirecciones en áreas financieras, administrativas, jurídicas, técnico-energéticas, y una nueva área de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones. El Director Ejecutivo debe liderar y supervisar estas áreas, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Fondo según los lineamientos estratégicos establecidos

16. En el Plan Estratégico del FENOGE se propuso la creación de un área encargada de gestionar la comunicación interna y externa, el fortalecimiento de relaciones nacionales e internacionales, y el manejo de la imagen institucional, incluyendo la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

17. Por lo tanto, se requiere contar con un profesional para coordinar esta área, que asesore en la implementación de la estrategia de comunicación y relacionamiento estratégico, gestione la comunicación interna y externa del Fondo, maneje crisis de reputación y marca, y coordine la relación con la prensa y los medios masivos. Este profesional también será responsable de la creación y estandarización del material gráfico, escrito y audiovisual necesario para la socialización de las actividades del Fondo.

18. La gestión adecuada de las comunicaciones, marketing e información interna es crucial para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Esto incluye la organización, reporte y publicación de la información contractual del Fondo en diversas plataformas y medios, cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia establecidos en la ley 1712 de 2014.

19. Adicionalmente, el profesional contratado deberá apoyar en la organización y coordinación de eventos, reuniones y talleres, así como en la evaluación de ofertas y el seguimiento de los resultados de los proyectos y actividades de fomento

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

20. En este contexto, el Comité Asesor Técnico del Crédito BID 3747/TC-CO juega un papel clave en el seguimiento y supervisión de las actividades del FENOGE, especialmente en lo relacionado con la evaluación y monitoreo de los proyectos financiados, así como en la asesoría técnica sobre los procesos contractuales y la ejecución de los planes y programas. Cabe precisar que todo lo relacionado con las comunicaciones, los eventos y los diseños gráficos y audiovisuales se coordinará directamente desde la Coordinación del área de Comunicaciones y Relacionamiento Estratégico (CREC), según los lineamientos establecidos.

21. Dado el crecimiento importante del Fondo, y en consideración a la cantidad de iniciativas, asistencias técnicas, actividades de fomento, estimulo e incentivo, que se están ejecutando en la actualidad y en las que se estima pueda tener participación el FENOGE, se ha tenido la necesidad de crecer en cantidad de colaboradores, para llevar a cabo las actividades derivadas del desarrollo y ejecución de las distintas iniciativas, asistencias técnicas, actividades de fomento, estimulo e incentivo, necesidad que persiste para la vigencia 2025, pues aunado a lo anterior FENOGE previa socialización con el comité directivo ha cambiado su estructura organizacional y mapa de procesos. En virtud de lo anterior resulta igualmente necesario para FENOGE contar en el 2025 con personal con calidades bien sea técnicas, profesionales, especializadas o con experticia altamente calificada, que aporte al cumplimiento de los objetivos del FENOGE y al desarrollo y ejecución de las actividades derivadas de las distintas iniciativas, asistencias técnicas, actividades de fomento, estimulo e incentivo.

22. Es así como en virtud de lo anterior y considerando que, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2024, como consta en el Acta No. 62 del 11 de diciembre de 2024, el Comité Directivo del Fondo aprobó la conformación y contratación del Equipo Ejecutor para la vigencia 2025 y el presupuesto de operación del Fondo durante esta anualidad, indicando que dicha aprobación es total o global, es decir, que en el marco de la aprobación se podrán contratar todos los bienes y servicios, incluido el Equipo Ejecutor, que se requiera para satisfacer las necesidades operativas identificadas

23. Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGE, previa aprobación del Comité Directivo ya indicada se encuentra necesario y pertinente adelantar la contratación del objeto que se describe más adelante, conforme se establece en el presente CONTRATO.

24. Agotados los procedimientos de rigor, el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía –FENOGE- seleccionó a la **CONTRATISTA** por cumplir con los

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

requerimientos exigidos en el proceso de selección **Invitación Directa Nº 273 de 2024** a través de la modalidad de selección *"Contratación Directa"*.

25. Mediante comunicación identificada con radicado FENOGE N.º **20244000013741** del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), radicado digitalmente en la Fiduciaria, la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía –FENOGE- en calidad de Ordenador del Gasto del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO FENOGE**, impartió instrucción a **FIDUPREVISORA S.A.**, como representante del **CONSORCIO PACC FENOGE 2023,** para que ésta como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo**,** realizara la contratación, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones Contractuales de la referida Invitación.

26. Hacen parte integral del presente **CONTRATO**, los siguientes documentos:

1. Formato FR01.
2. Términos y condiciones contractuales de la Invitación.
3. Documentos del invitado seleccionado:
 a. Carta de presentación de la oferta suscrita.
 b. Copia de la cédula de ciudadanía.
 c. Registro Único Tributario- RUT.
 d. Certificación de cuenta bancaria para la realización de pagos.
 e. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral actualizada.
 f. Reporte de hoja de vida con la totalidad de soportes de formación y experiencia
 g. Certificado de antecedentes profesión.
 h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
 i. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
 j. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
 k. Certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
 l. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
 m. Libreta militar
 n. Examen médico ocupacional de ingreso vigente.
 o. Certificado de Existencia de Disponibilidad de Recursos emitida por la Directora de Negocios de la Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios de **FIDUPREVISORA S.A**.
 p. Certificación Unidad de Vinculados (SARLAFT).

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: **El CONTRATISTA** se obliga con **el CONTRATANTE** a prestar sus servicios profesionales de manera personal con plena autonomía técnica y administrativa para liderar desde la Coordinación de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones, los eventos para las diferentes iniciativas y proyectos del fondo, así como gestionar el posicionamiento del FENOGE fortaleciendo su imagen y reputación en los diferentes públicos objetivos.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE: El alcance del contrato comprende el liderazgo, desarrollo, implementación, gestión, y ejecución del componente de eventos y posicionamiento estratégico, impactando no solo la población objetivo, sino también las partes interesadas como comunidades, autoridades y entidades que se relacionan directa o indirectamente con cada una de las iniciativas y actividades que se desarrollen dentro de la estrategia de comunicaciones del FENOGE, entidades y demás actores para el logro de objetivos y posicionamiento en el sector, enmarcado en la identidad institucional y la normatividad vigente del Fondo.

También comprende el liderazgo del operador integral de gestión de eventos, gestionando reuniones y congresos y demás espacios necesarios para el posicionamiento estratégico del FENOGE. Adicional a esto, la implementación y gestión de las acciones, estrategias y planes de comunicación para la efectiva divulgación y promoción de las actividades que desarrolla el Fondo, incluyendo los avances y resultados de los planes, programas, proyectos, actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo y de asistencia técnica que sean financiados total o parcialmente y/o ejecutados por el FENOGE.

En el marco de lo anterior y en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Fondo y las diferentes áreas funcionales, deberá desarrollar las actividades necesarias para la adecuada estrategia de transparencia, propendiendo por el acceso a la información pública a través de la publicidad en la gestión, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, así como las actividades de comunicación y de relacionamiento asignadas.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato corresponderá a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($82.799.433,33)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del Contrato, el valor final del mismo corresponderá a la prestación real y efectiva de los servicios, por lo tanto, sólo habrá lugar al pago de aquellos servicios efectivamente prestados por el Contratista y recibidos a satisfacción por el Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, el Contratista deberá asumir y pagar cualquier tributo aplicable, los cuales se entienden incluidos en el valor del Contrato, hasta tanto el Contratista notifique al FENOGE o al Contratante sobre la variación de su régimen tributario y sea modificado el Contrato a través de un otrosí, cuando el FENOGE lo estime procedente.

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 13.877.000,00),** incluidos todos los impuestos y tributos a que haya lugar, el primer pago se realizará de manera proporcional sobre la base de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($13.877.000,00)**, por los días de servicios efectivamente prestados, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el último día del mes, entendiéndose los meses de 30 días. En caso de que el ultimo no corresponda a una mensualidad completa, este también se realizara de manera proporcional por los días de servicio efectivamente prestados hasta la fecha de fin del contrato sobre la base de honorarios antes descrita.

El valor de honorarios acá establecido se fija en consideración a la circular 05 de 2024 y las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan, expedidas por FENOGE, no obstante, sobre un porcentaje del 8,84%, no obstante, estos honorarios pueden ser ajustados en caso de que el Gobierno Nacional fije un incremento menor al aquí señalado.

Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la instrucción de pago suscrita por el Ordenador del Gasto del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la instrucción de pago suscrita por el Ordenador del Gasto del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso FENOGE en Fiduciaria La Previsora S.A., acompañados de los documentos que para tal efecto se establezcan en el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo, y que se enuncian a continuación:

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

i. Formato FR-GNE-03-001 de Ordenación de Pago original firmado por el Ordenador del Gasto y el supervisor del contrato.
ii. Documento equivalente o factura expedida en caso de que aplique según el régimen tributario del contratista
iii. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y de pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
iv. Informe de recibo a satisfacción del supervisor para la autorización de pagos debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor.
v. Informe de actividades y/o entrega de productos.
vi. Copia del RUT actualizado.
vii. Certificación bancaria únicamente para el primer pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de inconsistencia entre el contrato y el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo o en caso de modificación de este último, primará lo establecido en dicho reglamento, sin que se requieran modificaciones al contrato para aplicar el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE, respecto de los documentos exigidos para el trámite de un pago a persona natural. El contratista declara cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; declara el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, en caso de sobrepasar el monto por ingresos establecido para el impuesto del IVA, o ser responsable de éste, el contratista autoriza a Fiduciaria La Previsora S.A., como representante del Consorcio PACC FENOGE 2023, para que le sea descontado de sus honorarios el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado.

PARÁGRAFO TERCERO: Si las cuentas de cobro no se han elaborado correctamente o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan incorrectamente, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace en los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad tramitada. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

PARÁGRAFO CUARTO: Por medio del contrato, el contratista acepta someterse a los procedimientos para pago establecidos en el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo y a los procedimientos establecidos por el contratante.

PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEXTO: La aprobación y trámite del último pago requerirá acompañarse adicionalmente de paz y salvo financiero y administrativo expedido por la Subdirección Financiera y Administrativa del Equipo Ejecutor del FENOGE. Para tramitar y realizar ese último pago no requerirá la suscripción previa de la liquidación del mismo entre las partes, salvo que estas consideren necesario realizar reconocimientos económicos, descuentos, ajustes o salvedades en relación con el contrato través de dicha acta, caso en el cual será obligatorio suscribir el acta de liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula respectiva, previo a la aprobación y trámite del último pago de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato será hasta el día **treinta 30 de Junio de 2025** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio por el Supervisor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA**, una vez el Contratante haya aprobado la garantía.

CLÁUSULA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C., sin perjuicio de que el contratista deba trasladarse a otros lugares en el territorio nacional para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el evento que se requiera el desplazamiento de la contratista fuera del lugar de ejecución del contrato para llevar a cabo el cumplimiento de su objeto, el contratante, reconocerá a éste los gastos necesarios en que se incurran por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desplazamientos por fuera del lugar de ejecución para el desempeño de obligaciones serán, aprobados previamente por el supervisior del contrato, y deberán detallar el motivo y/o metas del desplazamiento, fechas de inicio y finalización y lugar o lugares a los que deba

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

desplazarse, y demás, según establezcan los procedimientos que se adopten al interior del Equipo Ejecutor del Fondo.

Los gastos de desplazamiento necesarios serán liquidados y pagados al Contratista de acuerdo con la escala establecida en el Artículo 1° del el Decreto 303del 05 de marzo de 2024 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos" o la norma que lo modifique o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente **CONTRATO**, la **CONTRATISTA** se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES: Son obligaciones generales del Contratista, las siguientes:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas durante el periodo, donde se soporte el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
2. Declarar ante el Supervisor y/o el Comité Directivo, los potenciales conflictos de interés que identifique y que puedan poner en riesgo el cumplimiento imparcial y transparente del objeto contractual y las obligaciones contraídas, o que influencien negativamente el desempeño de los deberes y responsabilidades como miembro del Equipo Ejecutor del FENOGE.
3. Informar a la autoridad competente sobre la existencia de hechos irregulares o posibles actos de corrupción, velando por la transparencia y la buena fe en las actividades desarrolladas en el marco del Contrato.
4. Mantener la información producto del cumplimiento de sus obligaciones como informes, actas y demás, actualizada y organizada en formato físico y digital, cuando se le requiera.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el FENOGE, el Ministerio de Minas y Energía o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de la información a cualquier autoridad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al director ejecutivo del FENOGE, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del Contrato; la cual deberá ser entregada a la Fiducia que administre los recursos del patrimonio autónomo.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Gestionar con el Contratante, la afiliación a la entidad administradora de riesgos laborales como cotizante independiente o el reporte de la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo Contrato (inciso 2 del artículo 9 del decreto 723 de 2013).Gestionar con el Contratante, la afiliación a la entidad administradora de riesgos laborales como cotizante independiente o el reporte de la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo Contrato (inciso 2 del artículo 9 del decreto 723 de 2013).
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Supervisor.
11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13. Informar al Contratante sobre la variación del régimen tributario del contratista que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Velar porque se cumplan las disposiciones establecidas en la Resolución No. 4 0271 de 2022 o aquella que la modifique.
15. Realizar todas las obligaciones asignadas con criterios de celeridad, responsabilidad y transparencia.
16. Reportar a la fiduciaria la información a la que se hace referencia en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, “Reporte de Información”.
17. Guardar, custodiar, organizar y mantener actualizada la información producida y gestionada durante la ejecución del contrato en la plataforma digital que se adopte para tal efecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Son obligaciones específicas de la CONTRATISTA las siguientes:

1. Desarrollar e implementar la Estrategia de Comunicaciones del FENOGE, lo que incluye la identificación de audiencias objetivo, la definición de mensajes clave, y el seguimiento a la administración del presupuesto destinado a eventos, reuniones, socializaciones y congresos. Además, el contratista deberá asegurar que el Operador Logístico contratado ejecute dichas actividades de acuerdo con lo planificado, garantizando el uso eficiente y óptimo de los recursos para cumplir con los objetivos establecidos teniendo en cuenta:

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

A. Organizar los eventos, reuniones, socializaciones, actividades y otros espacios relacionados con las iniciativas del FENOGE, asegurando su adecuada realización, bajo la responsabilidad del Operador Logístico.
B. Verificar que las locaciones propuestas por el Operador Logístico sean adecuadas para cada evento, reunión, socialización y demás espacios donde se presenten iniciativas, AFPEI o proyectos del FENOGE, garantizando que se respete la imagen institucional y los lineamientos establecidos.
C. Asegurar que el Operador Logístico cuente con el personal necesario para cada evento, reunión, socialización y otros espacios, según las necesidades de cada actividad. Este personal deberá cumplir con los protocolos de seguridad y procedimientos establecidos por el FENOGE.
D. Elaborar y supervisar los presupuestos y cotizaciones correspondientes a cada evento, reunión, socialización y demás espacios, velando por el cumplimiento de lo aprobado para cada actividad.

2. Realizar una avanzada en cada territorio previo a los eventos, junto con el Operador Logístico y el área de seguridad y salud en el trabajo del Fondo, garantizando el cumplimiento normativo, y promoviendo el un buen relacionamiento con las comunidades y asegurando una adecuada socialización de los proyectos con las partes de interés. en la zona para asegurar que los proyectos sean correctamente socializados con todas las partes interesadas.

3. Velar por el buen uso de la imagen institucional del FENOGE, revisando el diseño, los mensajes clave, la redacción, el estilo gramatical y la diagramación de los materiales, con el fin de asegurar que las acciones de difusión de los eventos, reuniones y congresos se realicen de manera adecuada en el marco de cada una de las iniciativas ejecutadas por el FENOGE.

4. Gestionar el manejo de crisis, reputación y marca, así como el uso de la imagen institucional, asegurando que las políticas y estándares estén alineados con el manual de marca y sean aplicados correctamente por todos los involucrados. Deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Supervisor y la Dirección Ejecutiva del FENOGE.

5. Velar por el cumplimiento de calidad en las actividades relacionadas con el desarrollo de reuniones, eventos y congresos que se realicen en todo el territorio colombiano, con el fin de implementar la estrategia del FENOGE y contribuir al posicionamiento del Fondo como referente en la implementación de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Renovable (FNCER) y Gestión Eficiente de la Energía (GEE) en el país, tanto en las comunidades como entre los actores de interés y medios de comunicación.

6. Hacer seguimiento a la corrección de estilo y diseño de documentos, productos, informes y presentaciones de la Coordinación, así como diseñar las presentaciones, formatos, plantillas o informes necesarios, según las instrucciones del Supervisor y los lineamientos del equipo ejecutor del FENOGE, para asegurar una presentación adecuada de la información, especialmente en los proyectos e iniciativas mencionados en el alcance del contrato.

7. Elaborar, redactar y producir el material escrito, gráfico, periodístico y audiovisual necesario para la estrategia de comunicaciones del Fondo. Esto incluye desarrollar las parrillas de contenidos mensuales de los proyectos asignados por el Supervisor, como logros del programa, testimonios, retos, beneficios, entre otros, así como definir la redacción y gramática de boletines, artículos y textos para redes sociales (RRSS), además de libretos, guiones y escaletas.

8. Gestionar las actividades de comunicación externa y la producción de eventos, reuniones o congresos requeridos para cada iniciativa, asegurando que se adopten parámetros y condiciones inclusivas en el plan de logística, relaciones públicas y comunicaciones, para garantizar que las personas con discapacidad, la población vulnerable y menos favorecida se beneficien de los proyectos y capacitaciones desarrolladas en el marco de la estrategia del Fondo.

9. Organizar las actividades de implementación y puesta en marcha de las decisiones adoptadas por el Comité Directivo del FENOGE. Estas actividades incluyen:

 a. Elaborar los documentos necesarios para adelantar las contrataciones derivadas que requiera el Fondo, tales como Sondeos de Mercado, Invitaciones, Términos y Condiciones Contractuales, Respuestas a Observaciones, peticiones, quejas, solicitudes, requerimientos, consultas formuladas , informes de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la instrucción por el Comité Directivo, la Dirección Ejecutiva, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, los entes de control y vigilancia o cualquier autoridad o solicitante externo.
 b. Ser supervisor de los negocios jurídicos derivados de la ejecución del Fenoge, en los cuales sea designado por la Dirección Ejecutiva.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

c. Ser parte del Comité Evaluador de acuerdo con la designación realizada por el Director Ejecutivo o el Comité Directivo del Fondo, evaluando el cumplimiento de los requisitos mínimos de los potenciales contratistas, así como las ofertas presentadas en los diferentes procesos de selección que adelante el Fondo.

10. Implementar y ejecutar el plan de comunicaciones interno y externo, los informes de gestión, métricas y el relacionamiento estratégico del Fondo, con un enfoque en la promoción, divulgación y socialización de las Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) y la Gestión Eficiente de la Energía, particularmente en los proyectos e iniciativas mencionados en el alcance del con-trato, cuando sea necesario.

11. Cumplir con las responsabilidades adicionales que le sean asignadas por el Ordenador del Gasto y el Coordinador de Relacionamiento Estratégico y Comunicaciones, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Plan de Comunicaciones y Marketing aprobado. El contratista deberá colaborar activamente en todas las tareas requeridas y trabajar de manera coordinada con el equipo encargado de la gestión de comunicaciones del Fondo.

Nota 1: Serán de propiedad del FENOGE los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita del Fondo.

Nota 2: El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del FENOGE

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del contratante, las siguientes:

1. Realizar el pago del valor del Contrato en la forma, plazo y montos establecidos en el mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato e instrucción del Ordenador del Gasto de FENOGE.

2. Realizar la afiliación del Contratista a la Administradora de Riesgos Laborales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

3. Previa instrucción del ordenador del gasto del FENOGE, reconocer con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE los gastos de desplazamiento del Contratista, de acuerdo con la cláusula contractual que regule la materia.
4. Presentar oportunamente las reclamaciones a que haya lugar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a las que hubiere lugar.
6. Responder por escrito las solicitudes y consultas que le formule el Contratista, previa instrucción y apoyo del ordenador del gasto del FENOGE.
7. Previa instrucción del ordenador del gasto del FENOGE, exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
8. Suscribir el acta de liquidación, cuando a ello haya lugar.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA. - LÍMITE DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: LA FIDUCIARIA no estará obligada a asumir financiación alguna derivada del presente **CONTRATO**, toda vez que obra única y exclusivamente en calidad de representante del **CONSORCIO PACC FENOGE 2023** vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO FENOGE,** mencionado en el encabezado del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del **CONTRATO** será ejercida por la Directora Ejecutiva del **FENOGE** o por la persona que éste designe por escrito.

La supervisión se entenderá como el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato; además de dicho seguimiento, el supervisor realizará las siguientes actividades:

1. Suscribir el acta de inicio del **Contrato**, una vez el contratante haya aprobado la garantía.
2. Conocer y entender los Términos y Condiciones del Contrato.
3. Asegurarse que el Contrato tiene las disposiciones necesarias para su seguimiento.
4. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del Contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
5. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
6. Manejar la relación con el Contratista.
7. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

8. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
9. Revisar si la ejecución del Contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del Fondo.
10. Apoyar la liquidación del Contrato si a ello hay lugar.
11. Las demás establecidas en el Contrato y las que se deriven de la naturaleza del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. En ningún caso podrá el Supervisor exonerar a la **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones o responsabilidades derivadas del **CONTRATO** o de una disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente **CONTRATO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor a la **CONTRATISTA** deberá constar por escrito y podrá ser remitido a través de los correos electrónicos acordados para las comunicaciones del **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS: Una vez analizada la naturaleza del Contrato y el objeto y las obligaciones que se derivan para el Contratista con la suscripción del mismo, se encuentra que el riesgo corresponde al incumplimiento de su objeto u obligaciones en la forma, calidad y oportunidad requerida para satisfacer las necesidades del Fondo, razón por la cual se encuentra necesario que el Contratista constituya una póliza que ampare el cumplimiento del Contrato con el fin de cubrir los perjuicios directos derivados del incumplimiento del Contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRATISTA deberá constituir una garantía que incluya el amparo de **CUMPLIMIENTO** por un valor del **diez por ciento (10%)** del valor del **CONTRATO** con una vigencia igual a la del plazo de ejecución de este y **doce (12) meses más**, contados a partir del perfeccionamiento del **CONTRATO,** para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el Contratista no constituya estas garantías, la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso FENOGE podrá dar por terminado el Contrato sin indemnización alguna a favor del Contratista, según lo que se establezca en el mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez suscrito el Contrato por la Contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, deberá constituir y entregar la garantía a la fiduciaria La Previsora S.A.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de que trata la presente cláusula deberá ser la existente en el mercado a favor de PARTICULARES. Los beneficiarios o asegurados de tales pólizas deberán ser **CONSORCIO PACC FENOGE 2023 –NIT 901.747.945-1 y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., - FIDEICOMISO FENOGE – NIT. 830.053.105-3.**
PARÁGRAFO QUINTO: La constitución y aprobación de las garantías mencionadas en esta cláusula es requisito indispensable para la ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: La Contratista se obliga a actualizar las vigencias de la póliza de seguro conforme a la fecha de suscripción del acta de inicio, cuando corresponda y a constituir y entregar las modificaciones a las garantías en los casos en que se hayan afectado las condiciones iniciales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que adquiere en virtud del presente **CONTRATO**, o por el mero retardo en el cumplimiento de ellas, la **CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del pago del mes en el que se presente el incumplimiento, sin perjuicio de exigir el cumplimiento y las demás indemnizaciones a que haya lugar. La pena no exime al **CONTRATISTA** del cumplimento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de la pena en los términos establecidos en el Artículo 1594 y siguientes del Código Civil Colombiano y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cobro de la cláusula penal tendrá el siguiente procedimiento:

1. Cuando el incumplimiento sea conocido por el Supervisor, éste informará por escrito al **CONTRATANTE**, señalando claramente los hechos y omisiones constitutivos del mismo y aportando las pruebas que correspondan, si hay lugar a ello, con el fin de que éste inicie el respectivo trámite.
2. El **CONTRATANTE** informará por escrito al **CONTRATISTA** sobre el incumplimiento, una vez tenga conocimiento de éste, señalando claramente los hechos y omisiones constitutivos del mismo y aportando las pruebas que correspondan, si hay lugar a ello.
3. La CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del requerimiento del **CONTRATANTE**, deberá emitir una respuesta, fundamentando las razones de su desacuerdo en caso de que haya lugar. En el evento en que la CONTRATISTA se encuentre de acuerdo con el requerimiento del **CONTRATANTE**, bastará una comunicación en tal sentido dentro del término establecido para tal efecto. El vencimiento de los cinco (5) días hábiles

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

referidos sin que LA CONTRATISTA remita la comunicación de aceptación, se entenderá como conformidad de la comunicación remitida por el **CONTRATANTE**.

4. El **CONTRATANTE** evaluará las explicaciones establecidas por la CONTRATISTA, en caso de que este haya manifestado su desacuerdo, para lo cual solicitará el concepto del Supervisor del **CONTRATO**.
5. El **CONTRATANTE** tomará la decisión final respecto de la aplicación de la cláusula pena pecuniaria. Para tal efecto comunicará por escrito la decisión a la CONTRATISTA dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de la CONTRATISTA.
6. Cuando el **CONTRATANTE** imponga la cláusula penal, la hará efectiva de conformidad a la normatividad aplicable a la materia, para efectuar el respectivo cobro jurídico se constituirá en título ejecutivo, la prueba sumaria del incumplimiento junto con el original del **CONTRATO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez surtido el trámite enunciado en el parágrafo anterior, el **CONTRATANTE** podrá descontar el valor de la cláusula penal de las sumas que le adeude al **CONTRATISTA**, en virtud del presente **CONTRATO.** De no ser posible el descuento total o parcial, la CONTRATISTA se obliga a consignar a favor del **CONTRATANTE** el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale para tal fin.
PARÁGRAFO TERCERO: La efectividad de la pena pecuniaria no impide al **CONTRATANTE** la aplicación y cobro de las demás sanciones contractuales, ni el ejercicio de las acciones previstas en las leyes vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier prórroga, adición o modificación al presente **CONTRATO,** se hará de común acuerdo entre las **PARTES,** mediante la suscripción del respectivo otrosí, previa aprobación de FENOGE, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se pacta expresamente que no habrá vínculo laboral alguno, entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** o sus integrantes**,** directamente o actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO FENOGE**, ni con el **FIDEICOMITENTE**, por lo tanto, se excluye todo tipo de relación laboral entre ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma de presente documento, que no

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN: La CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente **CONTRATO,** sin que medie autorización previa del Fideicomiso y acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al momento de selección del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo, mediante la suscripción de acta en la cual conste tal evento, suspender temporalmente la ejecución del **CONTRATO**. En el acta que suscriban las partes firmantes, se consignarán en forma expresa los motivos de la suspensión.

PARÁGRAFO: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito el **CONTRATISTA** deberá comunicarlas por escrito al **CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su ocurrencia, con la debida comprobación. En estos casos se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones siempre que el FENOGE estime conveniente y necesaria la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - **CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente **CONTRATO** podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Decisión unilateral del FENOGE de acuerdo con la recomendación del Supervisor del **CONTRATO**, para lo cual deberá informarse la decisión con un término no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de terminación unilateral del **CONTRATO**.
2. Extinción del patrimonio autónomo de creación legal mencionado en el encabezado del presente **CONTRATO**.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, evento en el cual, el **CONTRATISTA** tendrá derecho solamente al reconocimiento y pago de los bienes y servicios efectivamente prestados, entregados y recibidos a satisfacción, en cumplimiento del **CONTRATO**.
4. Por haberse cumplido el plazo pactado inicialmente, si éste no fuera prorrogado de manera previa.
5. Cuando se configure un incumplimiento imputable a la **CONTRATISTA** o **CONTRATANTE** en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a su cargo, que ponga en riesgo la continuidad de la ejecución de las actividades pactadas en el **CONTRATO.** Lo anterior, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La parte cumplida estará facultada para realizar la terminación del **CONTRATO.**
6. Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

7. Por hallarse incurso el **CONTRATISTA** en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de acuerdo con las disposiciones de Ley o por encontrarse que participó en prácticas de corrupción.
8. Cuando el **CONTRATISTA** sea vinculado a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades. Así mismo cuando sea incluido en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administrados por cualquier autoridad Nacional o Extranjera tales como las Listas de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitida por la oficina del tesoro de los Estados Unidos de Norte América, las listas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras listas públicas relacionadas con el tema de lavados de activos y financiación del terrorismo.
9. Por la muerte del **CONTRATISTA**.
10. Por las demás causales establecidas en la Ley o en Manual de Contratación del FENOGE.

PARÁGRAFO PRIMERO. Incumplimiento por parte del CONTRATISTA: Para efectos de lo establecido en el numeral quinto de la presente cláusula, en caso de que quien haya dado origen al incumplimiento grave sea del **CONTRATISTA**, el Supervisor del **CONTRATO** informará por escrito a la **CONTRATISTA** una vez tenga conocimiento de los hechos generadores de dicho incumplimiento. El **CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del requerimiento realizado por el Supervisor, deberá emitir una respuesta, fundamentando las razones de su desacuerdo, sobre la cual se emitirá certificación por parte del Supervisor en la que conste la verificación de los hechos u omisiones constitutivos del(los) mismo(s) y evaluará sí existen razones fundadas para proceder a manifestar que el **CONTRATO** se encuentra incumplido, lo cual quedará plasmado por escrito en la certificación a la que se hace referencia. Surtido este trámite, se entiende que es procedente la aplicabilidad del régimen sancionador del **CONTRATO**, incluida la afectación de las pólizas que garantizan las obligaciones contractuales, así como realizar la terminación anticipada y unilateral del **CONTRATO**. Lo anterior, sin perjuicio que el **CONTRATANTE** pueda adelantar las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.
Si notificado el **CONTRATISTA** por parte del Supervisor, este no se pronunciare dentro del señalado término de cinco (5) días hábiles, se entenderá que acepta que incumplió, en forma grave, sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Incumplimiento por parte del CONTRATANTE: En caso que la configuración de los eventos constitutivos de incumplimiento grave sean imputables al **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito al supervisor del **CONTRATO**, a efectos de que éste comunique lo pertinente a aquel, quién deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

comunicación realizada por el Supervisor, un informe de la gestión contractual y un cronograma en donde se planteen alternativas para superar los impases motivo de incumplimiento, informe del cual se dará alcance al **CONTRATISTA.** En el evento en que se estimen inviables las medidas propuestas, el **CONTRATISTA** podrá adelantar las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, si así lo concluyere.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente **CONTRATO** no requerirá liquidación, ni se sujetará el último pago de honorarios a este trámite, salvo que alguna de las partes solicite realizar reconocimientos económicos o descuentos, ajustes o salvedades.

En caso de que las partes así lo determinen, para la liquidación, cuando sea el caso, se exigirá la ampliación o extensión de la garantía exigida en el **CONTRATO**, que avalará las obligaciones que deba cumplir el **CONTRATISTA** con posterioridad a la finalización de este, así como también mantener vigente y al día los aportes al Sistema General de Salud y Pensión, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del acta correspondiente así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación y/o hasta la liquidación si las partes los así lo determinan.
PARÁGRAFO: La liquidación del CONTRATO, cuando sea del caso, constara en un acta y a esta se anexarán, como mínimo y sin limitarse a ello, (i) un informe final de actividades emitido por la **CONTRATISTA**, (ii) un paz y salvo financiero y administrativo emitido por FENOGE y, (iii) Informe final de Supervisor del CONTRATO, así como todos los demás documentos y soportes que se consideren necesarios que soporten el desarrollo de las actividades durante la relación contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En el evento de que surja alguna diferencia entre las partes por razón o con ocasión del **CONTRATO**, se buscará una solución directa mediante la conciliación, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. En el evento en que dicha diferencia no pueda resolverse mediante los mecanismos antes anotados, la misma se someterá al conocimiento de la Justicia Ordinaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- FUENTE DE LOS RECURSOS: Las erogaciones que el **CONTRATANTE** efectúe para el pago del valor del presente **CONTRATO** se harán con cargo al rubro correspondiente al presupuesto del **CONTRATANTE** que consta en el Certificado de Existencia de Recursos expedido por la Directora de Negocios de la Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** referido en las consideraciones**.**

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE,** directamente o como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO FENOGE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del **CONTRATO**, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra del **CONTRATANTE,** directamente o como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO FENOGE** por los citados daños o lesiones, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a esta parte. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE,** directamente o como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO FENOGE**, ésta podrá hacerlo, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del **CONTRATO**, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN: EL **CONTRATISTA** declara que conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones pactadas en el presente **CONTRATO**, así mismo, acepta la naturaleza de entidad pública de las entidades que conforman el consorcio **CONTRATANTE** y contribuye al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal y la función administrativa. Igualmente, acepta someterse a todos los procedimientos establecidos por el **CONTRATANTE.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013, el cual se encuentra compilado por el Decreto Único Reglamentario n.º 1072 de 2015, el **CONTRATISTA** gestionará con el **CONTRATANTE** la afiliación como cotizante independiente, a la Administradora de Riesgos Laborales de su preferencia, por el tiempo de vigencia del **CONTRATO** y hasta su terminación efectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: No se realizará ningún pago hasta tanto el **CONTRATISTA** no se encuentre debidamente afiliada al Sistema de Riesgos Laborales, de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente cláusula.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el **CONTRATISTA** ya se encuentre afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, deberá reportar a la misma sobre la celebración del presente **CONTRATO**, y remitirá con destino a esta Sociedad Fiduciaria copia de la actualización de la afiliación conforme al **CONTRATO** que por el presente instrumento se celebra, con miras a realizar el procedimiento de renovación de la afiliación.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá mantener vigente la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales durante la vigencia del presente **CONTRATO**, y será responsable por comunicar tanto a la Administradora de Riesgos Laborales de su preferencia, como al **CONTRATANTE** de cualquier circunstancia que dé lugar a la modificación y/o ampliación de la cobertura de riesgos laborales derivados de la ejecución del presente **CONTRATO**. Para efecto de los pagos y/o desembolsos establecidos en el presente **CONTRATO**, como contraprestación a los servicios ejecutados, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el **CONTRATANTE** el pago de la cotización correspondiente, de acuerdo a los riesgos establecidos por la Administradora de Riesgos Laborales, y conforme con las disposiciones legales pertinentes.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento en que, como consecuencia de la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente **CONTRATO,** la Administradora de Riesgos Laborales determine que el riesgo laboral corresponde con nivel alto IV y V, el **CONTRATISTA** informará inmediatamente al **CONTRATANTE** con el fin de realizar las gestiones atinentes al pago de las cotizaciones respectivas, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio del presente **CONTRATO** será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones:

- ✓ **EL CONTRATANTE:** Calle 72 n° 10 - 03, Bogotá D.C.
- ✓ **EL CONTRATISTA:** CL 63 1 59 AP 1321, Bogotá, Colombia.
- ✓ Correo electrónico: alejandrahernandezpinilla@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Con ocasión a la suscripción del presente **CONTRATO**, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de información

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

personal en los términos de la ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

a) El **CONTRATANTE** podrá suministrar información de naturaleza personal a la **CONTRATISTA** para el desarrollo del presente objeto contractual, la cual puede corresponder a los datos de sus trabajadores, colaboradores, aliados, directivos, proveedores, clientes, usuarios y cualquier otro titular de información con el cual tenga relación. Por lo anterior, el **CONTRATANTE** se obliga a gestionar ante los titulares de información personal, las autorizaciones, avisos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable para el desarrollo del tratamiento de información personal, quedando el **CONTRATISTA** supeditado exclusivamente a realizar tratamiento de datos personales bajo el marco de las siguientes finalidades autorizadas:

1. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de la calidad y niveles de servicio, con miras a permitir el monitoreo, verificación y cumplimiento de las obligaciones contractuales del **CONTRATISTA** por parte del **CONTRATANTE**.
2. Presentar reportes e informes asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos del **CONTRATANTE** o de las autoridades competentes.

b) El suministro de información de naturaleza personal del **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, no podrá considerarse como cesión o transferencia de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012: Por consiguiente, el **CONTRATANTE** mantendrá su condición de responsable del tratamiento mientras que el **CONTRATISTA**, en su rol de encargado del tratamiento procederá a limitar la recolección, uso, almacenamiento, circulación o disposición de la información a las actividades específicamente relacionadas con la ejecución del presente objeto contractual o al desarrollo de las instrucciones específicas del **CONTRATANTE**.

c) El **CONTRATISTA** podrá realizar actividades que involucren tratamiento de información personal, para lo cual el **CONTRATISTA** declara que ha implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales que promuevan las adecuadas condiciones de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal objeto de tratamiento tanto al interior de su Organización como frente a sus terceros aliados, vinculados o asociado. Estas medidas deberán ser aplicadas incluso en los eventos en que el tratamiento de información personal involucre el eventual registro de información personal dispositivos definidos por el **CONTRATANTE**, así como en aquellos directa e indirectamente suministrados por el **CONTRATISTA**.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

d) En caso de requerirlo, el **CONTRATISTA** podrá contratar o acordar con un tercero subcontratista la prestación de los servicios para coadyuvar la efectiva ejecución del objeto de este **CONTRATO**, en cuyo caso, el **CONTRATANTE** autoriza al **CONTRATISTA** para que permita a dicho tercero el tratamiento de los datos personales del **CONTRATANTE**, comprometiéndose **el CONTRATISTA** a regular su relación con el tercero estableciendo que el tratamiento de información se limitará únicamente a la ejecución o consecución de las instrucciones recibidas por el **CONTRATANTE**, que no aplicará o utilizará la información con fines distintos al que figure en el **CONTRATO**, y que no compartirá ésta información con terceros sin autorización previa y por escrito del **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**. Adicionalmente, el **CONTRATISTA** verificará de manera previa a la formalización del acuerdo con el tercero subcontratista, que éste cumpla con las obligaciones del régimen de protección de datos personales dentro del marco de la razonabilidad y la debida diligencia comprometiéndose el subcontratista a acatar las políticas de protección de datos personales del **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**.

e) Al momento de finalizar la relación contractual o cesar las razones por las cuales se registró o almacenó información de naturaleza personal en bases de datos custodiadas por el **CONTRATISTA**, éste procederá a su efectiva disposición mediante su devolución al **CONTRATANTE** a través del medio físico o digital que defina el **CONTRATANTE**, en su defecto, por instrucción expresa del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** procederá a eliminar cualquier copia o respaldo de la información física o digital utilizando para ello las herramientas técnicamente idóneas para tal fin y declarando por escrito al **CONTRATANTE** la efectiva eliminación de la información.

f) El **CONTRATANTE** en su condición de responsable de las bases de datos personales que se llegaren a gestionar con ocasión a la ejecución del presente **CONTRATO**, cumplirá con la obligación de la realización del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los términos previstos en la legislación aplicable. El **CONTRATISTA** por su parte se compromete a suministrar al **CONTRATANTE** la información requerida para la efectiva realización de este registro, especialmente frente a las medidas de seguridad de la información implementadas por el **CONTRATISTA** y su política de tratamiento de datos personales.

g) Para todos los efectos previstos en la ley, las partes declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente **CONTRATO**:

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

- **CONTRATANTE:**

✓ Dirección: Calle 72 n° 10-03, Bogotá D.C.
✓ Teléfono: (601) 7566633.

- **CONTRATISTA**:

✓ Dirección: CL 63 1 59 AP 1321, Bogotá, D.C.
✓ Correo: alejandrahernandezpinilla@gmail.com
✓ Teléfono: 3044167273

h) En el evento en que el **CONTRATISTA** llegare a recibir alguna consulta o reclamo en materia de protección de datos personales por parte de algún titular de información asociado a la ejecución del presente **CONTRATO**, deberá dar conocimiento al **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la consulta o reclamo. Esta información será remitida a cualquiera de los canales establecidos por el **CONTRATANTE** en el presente literal.

i) En el evento en que el **CONTRATISTA** llegare a sufrir o conocer de algún incidente que comprometa la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información personal objeto de tratamiento con ocasión del presente **CONTRATO**, procederá a notificarle al **CONTRATANTE** del incidente por cualquiera de los canales de atención descritos en el presente **CONTRATO** dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o al conocimiento del mismo. El **CONTRATANTE** se compromete a realizar el respectivo reporte del incidente de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del término máximo previsto por el sistema del Registro Nacional de Bases de Datos.

j) El **CONTRATISTA** en su condición de encargado del tratamiento de información personal del **CONTRATANTE**, manifiesta que conoce y acata en su integridad las políticas internas de protección de datos personales del **CONTRATANTE**, así como las condiciones, limitaciones y finalidades asociadas al tratamiento de información personal que se requiera para la ejecución del presente **CONTRATO**.

k) El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de supervisar y requerir información adicional a la **CONTRATISTA** para efectos de corroborar el cabal cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales en su operación. Por su parte el **CONTRATISTA** se obliga a atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por el **CONTRATANTE**.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: El **CONTRATISTA** cede en exclusiva durante la vigencia del presente **CONTRATO** y para el territorio de Colombia, los derechos de explotación del material o contenido creado con ocasión al presente **CONTRATO**.

En el supuesto de que el **CONTRATISTA** encargue a un tercero, la creación y/o realización de contenido intelectual, artístico o industrial, el **CONTRATISTA** procederá a la contratación de este tercero, siguiendo las instrucciones del **CONTRATANTE** y obtendrá si fuera necesario, la cesión de los derechos de propiedad intelectual e industrial, en los términos que sean acordados entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA.**
Así mismo, los derechos de imagen y de utilización de obras preexistentes protegidas por la Propiedad Intelectual o Industrial, se negociarán expresamente por cuenta del **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** en cada caso, informando previamente al **CONTRATANTE** de su importe económico y condiciones, con el fin de que este último pueda decidir si adquirirlos y, en su caso, las condiciones de explotación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD, MANEJO DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:

30.1. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en secreto todos los datos concernientes al desarrollo del presente objeto contractual y se abstendrá de utilizar para fines distintos de los expresamente pactados, cualquier información que el **CONTRATANTE** le pueda facilitar a efectos del cumplimiento del presente **CONTRATO**, esta obligación persistirá de forma indefinida incluso con posterioridad a la terminación de la relación contractual.

El deber de confidencialidad desaparecerá en aquellos supuestos en los que la información en cuestión haya devenido del dominio público. El **CONTRATISTA** adoptará cuantas medidas sean precisas a fin de que los terceros no puedan acceder a la información confidencial facilitada por el **CONTRATANTE**.

El **CONTRATANTE** se compromete a considerar como documentación confidencial, todos aquellos materiales que reflejen las propuestas de ideas, creaciones y planes de campañas publicitarias que le presente el **CONTRATISTA** y que aquel rechace, y en consecuencia no podrá hacer ningún uso por sí mismo o por parte de terceros de dicha documentación y así mismo, deberá adoptar cuantas medidas

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

sean precisas a fin de que terceros no puedan acceder a dicha documentación creada y desarrollada por el **CONTRATISTA**.

Para tal efecto, en consideración a lo establecido en la legislación vigente y a lo dispuesto por las normas que regulan la materia, toda información que circule, se conozca, se solicite, se transfiera a través de canales alternos y medios de distribución digital o análoga conocidos o por conocer deberán reunir los siguientes requisitos de confidencialidad, calidad y seguridad:

a) Duración de confidencialidad: La obligación a que se refiere el apartado anterior, tendrá vigencia aún después de concluida la relación principal entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**, por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de terminación del presente **CONTRATO**, con el fin de proteger la confidencialidad de todos los intereses anteriormente descritos.

b) Información confidencial: Tendrá el carácter de confidencial toda información que repose en los archivos, sea esta comercial, profesional, técnica, administrativa y financiera, así como a la que tenga acceso la parte receptora con ocasión de o en desarrollo de las actividades de esta oferta, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta, en adelante la Información Confidencial.

c) Propiedad Industrial: En virtud de este servicio el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionado con la tecnología e información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra. En caso de existir alguna duda en cuanto si alguna información es un secreto comercial esta deberá ser tratada como confidencial y, por ende, estará sujeta a los términos de este **CONTRATO**.

d) Propiedad de la información: Los datos, información y resultados que sean revelados por una parte a la otra o a los que tenga acceso el receptor de la misma serán propiedad de la parte revelante y constituyen un secreto industrial de esta y por lo que el receptor no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte revelante. En lo no previsto en esta condición, se aplicará lo dispuesto en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina “Régimen de Protección de Propiedad Intelectual”; Ley 256 de 1996 “Ley de Competencia Desleal” y demás leyes civiles, mercantiles y penales que en el futuro las adicionen, aclaren o modifiquen.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

e) Exclusiones: No obstante, lo previsto anteriormente, esta condición no aplicará a ninguna información que alguna de las partes pueda demostrar que:

- Estaba en el dominio público al momento de su divulgación.
- Después de su divulgación, fue publicada, o bien llega a formar parte del dominio público sin que esto represente falta alguna por la parte receptora.
- Fue recibida después de su divulgación de una tercera parte que tenía el derecho legítimo de divulgar tal información.
- Fue independientemente desarrollada por la parte receptora sin referencia a la información confidencial de la parte que la suministra.
- Estaba en posesión de la parte receptora al momento de su divulgación.

f) Deber de reserva: El **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** reconocen el dominio de la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra, obligándose a administrarla, guardarla, custodiarla y conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz.

El **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** se abstendrán de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo para efectos de la ejecución de esta oferta. El **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** adoptarán las medidas necesarias para instruir a tales personas acerca del cumplimiento de esta obligación, salvo que exista orden de autoridad competente.

g) Manejo de documentación: Toda documentación en medio físico o magnético que reciba el **CONTRATISTA** y/o el **CONTRATANTE** que será revelada por una parte a la otra, en desarrollo de las actividades del presente **CONTRATO** deberá ser devuelta a la parte que la revela.

h) Efectividad, Confiabilidad y Eficiencia de la Información: La información que sea recopilada, poseída, manejada, intercambiada, distribuida o almacenada debe ser pertinente, oportuna, correcta, útil, veraz. Además, deberá haber sido obtenida de forma transparente y lícita, y debe ser creíble, fidedigna y sin error.

i) Integridad y disponibilidad de la Información: La información debe conservarse en un lugar seguro y disponible en el momento necesario, en los dispositivos disponibles y sólo para quien lo precise, y

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

esté autorizado en debida forma, proporcionando herramientas y procesos que permitan encriptarla, descifrarla, actualizarla y eliminarla.

j) Seguridad información: Las partes deberán manejar mecanismos de cifrado usando hardware de propósito específico, o software, o una combinación de los anteriores para el envío y recepción de información confidencial intercambiada por cualquier medio.

k) Consecuencias: El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, dará lugar al pago de una indemnización a favor del **CONTRATANTE** y/o del **CONTRATISTA**, por los perjuicios directamente causados, sin perjuicio de la facultad de hacer cesar los efectos del presente **CONTRATO**.

l) Restitución y/o Destrucción de la Información: El **CONTRATISTA** y/o el **CONTRATANTE**, se restituirán mutuamente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del **CONTRATO**, o cuando la otra parte lo solicite, toda la información incluyendo cualquiera copia recibida o generada de éste o por cuenta de éste, o en desarrollo del presente **CONTRATO**.

En el evento de realizar la destrucción de la información, la parte que la destruya deberá presentar el certificado de Destrucción de la información confidencial dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del **CONTRATO** y/o a la solicitud efectuada por la otra parte.

En caso de incumplimiento injustificado de esta obligación, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **CONTRATANTE** una suma de dinero equivalente a **MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 SMMLV)**, liquidada al momento en que se declare tal incumplimiento. El procedimiento para imponer esta sanción será el establecido en este **CONTRATO** para la imposición de la cláusula penal.

30.2. PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: EL CONTRATISTA deberá abstenerse de utilizar, de cualquier manera, directa o indirectamente, información privilegiada, para su propio beneficio o para el de un tercero.

Entiéndase por información privilegiada, aquella de carácter concreto a la que tenga acceso o que diseñe el **CONTRATISTA** para efectos de prestar los servicios aquí contratados, que no ha sido dada a conocer al público y que de haberlo sido, habría sido tenido en cuenta por los interesados en recibir recursos por parte del FENOGE al presentar una solicitud de financiación, al participar en un proceso

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

de selección para ejecutar planes, programas o proyectos, o al tomar una decisión de negociación o de inversión relacionada con el Fondo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara su apoyo al Estado Colombiano en el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas de los recursos públicos, la gestión de los mismos y las medidas para evitar, perseguir y castigar la corrupción y en tal sentido se comprometen a:

1. Proporcionar y facilitar el acceso a la información por lo cual se compromete a suministrar la información solicitada, garantizando su veracidad y presentando las evidencias y soportes que se le soliciten, de tal forma que las partes interesadas puedan ejercer control sobre las actividades desarrolladas, siempre que tales datos o información públicos y no estén bajo reserva o confidencialidad según la ley colombiana.
2. No ofrecer, dar o recibir dádivas, sobornos o cualquier otro halago, retribución o prebenda a ninguna entidad pública, al FENOGE o a empresas privadas, o a cualquier persona que pueda llegar a tener relación con tales entidades, empresas o con el FENOGE, como sus contratistas, empleados o trabajadores. En tal sentido se compromete a denunciar inmediatamente a las autoridades, organismos de control y a la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República, cualquier conducta que conozca, que se considere o pueda llegar a considerarse un acto o hecho de corrupción; cualquier ofrecimiento de un favor, halago, retribución, regalo, recompensa, préstamo, ventaja o prebenda de una de las partes, sus representantes o vinculados, o de un tercero para obtener un favorecimiento particular en virtud de las actividades que puedan enmarcarse o derivarse del presente **CONTRATO** serán considerados como actos de corrupción.
3. Revelar cualquier información que soliciten las partes, los organismos de control, las autoridades, la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República, actuando siempre con lealtad y buena fe en aras de propender por los mejores resultados y la transparencia en la contratación y la gestión administrativa.
4. Denunciar y rechazar cualquier solicitud, actividad, situación de corrupción durante el proceso la contratación, ejecución o liquidación del **CONTRATO** si llegare a darse.
5. Declarar los conflictos de interés potenciales, reales, presentes y futuros respecto las actividades asignadas.

PARÁGRAFO: La inobservancia de las estipulaciones establecidas en la presente cláusula por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a que la otra parte pueda exigir la terminación inmediata del

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar para salvaguardar la moralidad administrativa y la transparencia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. SARLAFT: El **CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige el **CONTRATANTE** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de **FIDUPREVISORA S.A.,** y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **FIDUPREVISORA S.A.,** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO. El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la terminación anticipada del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – RÉGIMEN JURÍDICO: El presente **CONTRATO** se rige por las normas del derecho privado, especialmente las establecidas en el Código Civil Colombiano y en el Código de Comercio Colombiano.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – DOCUMENTOS: Forman parte integrante de este **CONTRATO** todos los documentos que componen los antecedentes, propuestas, certificados, autorizaciones, así como también todos los anunciados en las partes enunciativa y considerativa del **CONTRATO**, la **Invitación Directa Nº 273 de 2024** y sus anexos incluyendo los Términos y Condiciones Contractuales, sus adendas, y sus anexos. Igualmente conformará el expediente del presente **CONTRATO**, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por el Supervisor, así como la correspondencia cruzada entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. – PUBLICIDAD: Sin perjuicio de lo antes mencionado, el **CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, al FENOGE y al **FIDEICOMITENTE**, de forma libre, voluntaria, previa e informada en los términos exigidos en la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan*

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 116231-254-2024, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.010.231.729.

disposiciones generales para la protección de datos personales" a realizar la publicación del presente **CONTRATO** y los documentos del proceso de selección, incluidos los datos personales del **CONTRATISTA** contenidos en tales documentos, en el SECOP o la plataforma que para el efecto establezca Colombia Compra Eficiente o por la entidad que haga sus veces.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **CONTRATO** quedará perfeccionado con la firma de las **PARTES**, sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del Acta de inicio, una vez el **CONTRATANTE** haya suscrito el formato de aprobación de la garantía y haya realizado la afiliación de la **CONTRATISTA** a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) dias de enero de dos mil veinticinco (2025)

EL CONTRATANTE

Firmado digitalmente por CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS
Fecha: 2025.01.07 19:06:28 -05'00'

CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS
Vicepresidente de Contratación Derivada y Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FIDUPREVISORA -** actuando única y exclusivamente como Representante del **CONSORCIO PACC FENOGE 2023** vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO FENOGE (3-1-116231)**

LA CONTRATISTA

AlejandraHP

PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA
C.C. 1.010.231.729

Elaboró: Karol Natalia Quintero Natalia Quintero
Revisó: Eliana María Florez
Revisó: Leiber Yair León Bustos

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. 116231-198-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023, JENNIFER AGUDELO SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON C.C. N°1.013.589.145, EN CALIDAD DE CEDENTE Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON C.C. N°1.010.231.729, EN CALIDAD DE CESIONARIA.

Entre los suscritos: por una parte, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO FENOGE**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 961 de 2023 (3-1-116231) suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el **CONSORCIO PACC FENOGE 2023**, identificado con el NIT 901.747.945-1, constituido mediante documento privado "Acuerdo Consorcial" del cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023) integrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A**., con NIT. 860.525.148 –5, con un porcentaje de participación del 90%, y **FIDUCIARIA CENTRAL S.A. – FIDUCENTRAL S.A**., con NIT 800.171.372-1, con un porcentaje de participación del 10%, y que de acuerdo con la cláusula sexta de dicho acuerdo consorcial, se encuentra representado por **FIDUPREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., transformada en Sociedad Anónima mediante Escritura Pública No. 0462 otorgada el veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, representada legalmente por **CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.919.534, en calidad de Vicepresidente de Contratación Derivada, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento, en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra, **JENNIFER AGUDELO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.589.145, en calidad de **CONSULTORA** o **CEDENTE** y **PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.010.231.729, en calidad de **CONSULTORA** o **CESIONARIA**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN de POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. 116231-198-2025**, en adelante, el **CONTRATO**, que se regula por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Ministerio de Minas y Energía en calidad de Fideicomitente y el Consorcio PACC FENOGE 2023 en calidad de Fiduciaria, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 961 de 2023 (116231), cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de fiducia mercantil en virtud del cual se constituye el patrimonio autónomo para el recaudo, administración, inversión, giro y pago de los recursos aportados al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE".* Este contrato inició su ejecución el día tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y actualmente se encuentra vigente hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).

2. Que el día catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025) la **CONSULTORA CEDENTE** y EL **CONTRATANTE** celebraron el **CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. 116231-198-2025**, derivado del proceso competitivo de comparación de hojas de vida, reglado por las Políticas para la selección y contratación de consultores del Banco Interamericano de Desarrollo, estableciéndose las

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

siguientes condiciones iniciales generales:

Objeto	Prestar los servicios de consultoría individual con el fin de implementar y monitorear el plan de comunicaciones, promoción y posicionamiento del Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible – PEECES financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 5738/OC-CO.
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del CONTRATO y el CONSULTOR.
Valor actual	**EL CONTRATANTE** pagará al **CONSULTOR** una suma no superior a **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($90.983.200,00)**, incluidos todos los tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
Forma de Pago inicial	El valor del presente contrato será pagado por **EL CONTRATANTE**, de la siguiente forma: Por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo: "Términos de Referencia", este valor será cancelado por EL CONTRATANTE de la siguiente manera: • Un primer pago correspondiente a los días de servicios efectivamente prestados en el mes de agosto de 2025, tomando la suma del valor diario equivalente a **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($393.866,67),** incluidos todos los tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar. • Siete (7) mensualidades vencidas e iguales a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, cada una por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($11.816.000,00)** incluidos todos los tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

3. Que, el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025) y sin que hasta esa fecha la contratista hubiera firmado el acta de inicio del contrato, la consultora informó al Coordinador del Programa su decisión de desistir del proceso de contratación, argumentando motivos de salud. En virtud de lo anterior, no se dio inicio formal a la ejecución del contrato.

4. Toda vez que el contrato 116231-198-2025 no ha iniciado por las razones previamente expuestas, no se generó ninguna obligación contractual, ni ejecución financiera.

5. Considerando que la necesidad del Programa persiste y con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades previstas en el Componente II: "Plan de comunicación y gestión social: promoción de la participación de las mujeres y personas con discapacidad (PcD)", la Coordinación del Programa, previa consulta y aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en su calidad de organismo financiador, surtir el procedimiento para lograr la cesión del contrato a favor de la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

candidata que ocupó el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de selección. Permitiendo optimizar los tiempos para dar inicio a la consultoría, manteniendo inalterados el objeto contractual, el valor y las obligaciones previstas en el contrato.

6. Mediante comunicación electrónica del tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se solicitó a la segunda candidata en el orden de elegibilidad confirmar su disponibilidad para la eventual suscripción del contrato. La profesional Paola Alejandra Hernández Pinilla manifestó expresamente su conformidad y disposición para continuar con el trámite contractual y asumir las obligaciones inherentes al rol requerido.

7. A partir de la confirmación de disponibilidad de la consultora, el cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) la Directora Ejecutiva del FENOGE, en cumplimiento de los procedimientos del Programa, autorizó la adjudicación y consecuente celebración de la cesión del contrato de consultoría individual con la consultora Paola Alejandra Hernández Pinilla.

8. Que, con base en lo dispuesto en la Cláusula novena (9°) del Contrato de Consultoría Individual No. 116231-198-2025, el supervisor del contrato emitió la solicitud de cesión del mismo, con la respectiva motivación.

9. Teniendo en cuenta que en la forma de pago del contrato objeto de cesión se dispuso que el primer giro se realizaría de manera proporcional por los servicios efectivamente prestados en el mes de agosto, pues se tenía previsto el inicio del contrato en dicho periodo, se hace necesario ajustar la periodicidad de los pagos, conforme al mes en que se dará inicio formal al contrato, lo cual se verá reflejado en el presente contrato de cesión.

10. Que mediante comunicación del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) con número de radicado del FENOGE No.20251200001101, la Directora Ejecutiva del FENOGE, solicitó a la Dirección de Negocios de la FIDUCIARIA la elaboración del **CONTRATO DE CESION** a **PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA,** como profesional de comunicaciones para el fortalecimiento e implementación del plan de comunicaciones del Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible – PEECES.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, LAS PARTES acuerdan formalizar la presente cesión, la cual se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. Con fundamento en lo establecido en la cláusula novena del **CONTRATO**, por medio del presente documento la **CEDENTE** cede a la **CESIONARIA** la posición contractual que ostenta en el **CONTRATO** como **CONSULTORA** a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

contrato cedido. En consecuencia, la Cesionaria asume la posición contractual de la Cedente frente a todos sus derechos y obligaciones en dicha relación contractual.

SEGUNDA. SE MODIFICA. El literal B- Calendario de pagos del numeral **3** "**Pagos**" del **CONTRATO,** en el sentido de ajustar la forma de pago conforme a la fecha de inicio del contrato y de incluir la cuenta bancaria de la cesionaria, quedando de la siguiente manera:

> ***"3. Pagos.***
> *(…)*
>
> ***B. Calendario de pagos***
> *(…)*
>
> *Por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo: "Términos de Referencia", este valor será cancelado por **EL CONTRATANTE** de la siguiente manera:*
>
> - *Un primer pago correspondiente a los días de servicio efectivamente en el mes de inicio del contrato, tomando la suma del valor diario equivalente a **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($393.866,67)**, incluidos todos los tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar.*
> - *Seis (6) mensualidades vencidas e iguales cada una por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($11.816.000,00)** incluidos todos los tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar.*
>
> *(...)*
>
> ***PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante consignación en la **Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 0550488430030160**, cuyo titular es la CONSULTORA.*
> *(…)"*

Se deja constancia que las demás especificaciones de la contratación y del servicio contenidas en los Términos de Referencia previamente aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID se mantienen sin modificación alguna.

TERCERA. ACEPTACIÓN. Las **PARTES** del **CONTRATO,** en especial el **CONTRATANTE**, manifiesta la aceptación del presente **CONTRATO DE CESIÓN** entre la **CEDENTE** y la **CESIONARIA** en los términos mencionados en el presente documento.

CUARTA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD. La **CESIONARIA**, se obliga a cumplir las obligaciones y demás estipulaciones pactadas en el **CONTRATO** objeto del presente **CONTRATO DE CESIÓN** a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. 116231-198-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023, JENNIFER AGUDELO SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON C.C. N°1.013.589.145, EN CALIDAD DE CEDENTE Y PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA, IDENTIFICADA CON C.C. N°1.010.231.729, EN CALIDAD DE CESIONARIA.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente **CONTRATO DE CESIÓN** se perfecciona con la firma de las **PARTES**, considerando que en el negocio cedido no se pactó la exigibilidad de Garantías.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los

LA CEDENTE,

JENNIFER AGUDELO SÁNCHEZ
C.C. 1.013.589.145

LA CESIONARIA,

PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA
C.C. No. 1.010.231.729

EL CONTRATANTE,

CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios y Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FIDUPREVISORA -** actuando única y exclusivamente como Representante del **CONSORCIO PACC FENOGE 2023** como vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO FENOGE (3-1-116231)**

Elaboró: Diana C. Diaz Atuesta – Abogada P.A Fenoge
Reviso: Laura V. Luque Gutierrez – Abogada P.A Fenoge
Aprobó: Danna G. Reyes Rico – Líder Procesos Contractuales P.A Fenoge

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.